

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES:

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL N° I

A cargo del Auditor General:

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

Gerente General:

C.P.N. HUGO CORIMAYO

Santiago del Estero 158 - Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE	Nº 242-7480/19
CODIGO DE PROYECTO:	I-36/19-15
ENTE :	Municipalidad de Iruya
OBJETO:	Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal
PERIODO RELEVADO:	01/01/2019 al 30/06/2019

INDICE

IDENTIFICACION	2
INDICE	3
1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones generales	5
2.2. Marco normativo	5
2.3. Tareas desarrolladas	6
2.4. Información requerida y no aportada	6
3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	7
3.1. Información general del municipio	8
3.2. Situación presupuestaria	9
3.3. Situación bancaria	9
3.4. Situación de los bienes	9
3.5. Registros contables	9
3.6. Situación de juicios	9
3.7. Obra Publica	10
3.8. Programas sociales	10
3.9. Créditos	10
4. FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO	10
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	10
DETALLE DE ANEXOS	11
ANEXOS	12

INFORME DE RELEVAMIENTO PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Señor

Intendente de la

Municipalidad de Iruya

Dn. EUGENIO HERRERA

Su Despacho

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Resolución A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Iruya, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2019, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 36/19, modificada por Resolución A.G.P.S. N° 95/19, N° 137/19 y modificatorias - Proyecto N° I-36/19 – Subproyecto N° 15, el cual se tramita en Expte. N° 242-7480/19.

Copia del presente informe se remite al Sr. Alfredo Daniel Soto, atento a que él fue el intendente durante el periodo relevado.

1. OBJETO DEL INFORME

- Información para la Transición Institucional Municipal.
- Período a relevar: el comprendido entre el 01/01/2019 al 30/06/2019.
- Ente Relevado: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Iruya (en adelante D.E.M.)
- Objetivo: Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:
 - Información general del municipio
 - Situación presupuestaria

- Fondos en efectivo
- Situación bancaria
- Compromisos y deudas
- Situación de los bienes
- Situación de juicios
- Registración contable
- Obras públicas
- Personal
- Contrataciones
- Programas sociales
- Créditos

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO

2.1. Consideraciones generales

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en Resolución A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el “*Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal*”.

2.2. Marco normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.103 - Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública.
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios - Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley N° 8.126 – Régimen de Municipalidades.
- Resolución A.G.P.S. N° 16/15 - Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal.
- Resolución A.G.P.S. N° 63/19 - Prórroga plazo de presentación de la información.

2.3. Tareas desarrolladas

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de Iruya mediante Nota A.G.P.S. N° 482/19 y Nota A.G.P.S. N° 558/19 de fecha 31/07/2019 extendiendo el plazo de presentación.

2.4. Información requerida y no aportada:

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Iruya no aportó la información que a continuación se detalla:

Información General

- 2.4.1. Resolución de designación de los siguientes funcionarios: Secretarios del Ejecutivo Municipal, Tesorero, Recepto General y Contador.
- 2.4.2. Última Resolución emitida al 30/06/2019.
- 2.4.3. Última Ordenanza emitida al 30/06/2019.
- 2.4.4. Última Cuenta General del Ejercicio remitida al Concejo Deliberante.
- 2.4.5. Digesto Municipal.
- 2.4.6. Ordenanza Tarifaria.
- 2.4.7. Adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal.
- 2.4.8. Ejecución Presupuestaria 2º trimestre 2019.

Situación Presupuestaria

- 2.4.9. Proyecto de Ordenanza de Presupuesto 2019
- 2.4.10. Ordenanza de Presupuesto 2019.
- 2.4.11. Resolución de modificaciones presupuestarias.

Fondos en efectivo

- 2.4.12. Arqueo de fondos en tesorerías y receptorías al 30/06/2019.
- 2.4.13. Detalle de las cajas habilitadas del municipio.
- 2.4.14. Detalle de habilitados cobradores.

2.4.15. Copia del estado de movimiento de fondos y valores -período 01/01/19 al 30/06/19.

2.4.16. Copia de parte diario de tesorería al 30/06/2019

2.4.17. Estado de ingresos y egresos de las cuentas del municipio.

Situación Bancaria

2.4.18. Listado de cuentas bancarias al 30/06/2019.

2.4.19. Copia de la última hoja del Libro Banco de todas las cuentas bancarias, identificando el folio respectivo.

2.4.20. Detalle de los funcionarios habilitados a firmar cheques.

2.4.21. Detalle de los últimos cheques emitidos, últimos cheques diferidos emitidos y cheques sin utilizar.

2.4.22. Detalle de las últimas transferencias recibidas al 30/06/2019.

Compromisos y Deudas

2.4.23. Última Orden de Pago emitida.

Obras Públicas

2.4.24. Listado/detalle de Obras Públicas.

2.4.25. Convenios / Instrumento legal realizado por el D.E.M.

Personal

2.4.26. Nomina/detalle del personal contratado por el D.E.M.

2.4.27. Escala Salarial al 30/06/2019.

Contrataciones

2.4.28. Detalle de contrataciones de servicios, suministros y locación de inmuebles, al 30/06/19.

Programas Sociales

2.4.29. Detalle de cada uno de los diferentes planes sociales que tiene implementado el Municipio.

Créditos

- 2.4.30. Listado de los Padrones de Contribuyentes
- 2.4.31. Informe sobre impuestos, tasas y contribuciones a cobrar por el DEM al 30/06/19.
- 2.4.32. Detalle de contratos de concesiones y arrendamientos vigentes.

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

3.1. Información general del municipio

Autoridades actuantes durante el período relevado

CARGO	APELLIDO y NOMBRE
Intendente	SOTO, Alfredo Daniel
Secretario de Gobierno	ZAMBRANO, Hugo
Secretario de Obras Publicas	GUTIERREZ, Mario
Secretario de Acción Social	MENDEZ, Nuria
Secretario de Turismo	SANCHEZ, Cintia
Receptoría	TOLABA, Bibiano

Concejales actuantes durante el período relevado

CARGO	APELLIDO y NOMBRE
Concejal	CONDORI, Alberto
Concejal	HERRERA, Cornelio Bonifacio
Concejal	MAMANI, Iván Lindor

Ejecución presupuestaria primer trimestre de 2019. (ANEXO IX)

3.2. Situación presupuestaria

El D.E.M. puso a disposición de este órgano de control copia de la Resolución N° 198/17 sancionada en fecha 01/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al período año 2018. (ANEXO I)

3.3. Situación bancaria

El D.E.M. proporcionó los mayores de las cuentas del Banco Macro S.A. de las cuales es titular el municipio. (ANEXO II)

3.4. Situación de los bienes

El D.E.M. proporcionó la siguiente información:

- ✓ **Inventario de máquinas y tractores:** aportó un detalle de las máquinas y tractores de la Municipalidad, en el que consigna: descripción, marca e importe. (ANEXO III)
- ✓ **Inventario automotor:** aportó un detalle de los automotores de la Municipalidad, en el que consigna: descripción, marca e importe. (ANEXO IV)
- ✓ **Inventario de inmuebles:** aportó un detalle de los inmuebles de la Municipalidad, en el que consigna: descripción, código, catastro y valuación. (ANEXO V)

3.5. Registros contables

El D.E.M. informó que el Sistema Contable utilizado es el Programa Tiempo, que genera libros diarios, mayores, balances de sumas y saldos y liquidación de sueldos.

3.6. Situación de juicios

El D.E.M. proporcionó la Planilla de Estado de Juicios emitida por el Poder Judicial de la Provincia de Salta al 12/11/2019. (ANEXO VI)

3.7. Obra Pública

El D.E.M. proporcionó la siguiente información:

- ✓ Informe/detalle de las obras publicas en ejecución al 30/06/2019 en el que consigna: obras n°, comitente, denominación, expte n°, objeto de la contratación, monto total, ejecutado al 30/06/2019 y saldo a ejecutar. (ANEXO VII)
- ✓ Convenios de Obras Públicas (ANEXO VIII)

3.8. Programas Sociales

El D.E.M. informó que tiene implementado los siguientes planes sociales: Programa Pan Casero, Programa de Asistencia y Emergencia Critica, AIPAS. No posee Programas Sociales Municipales vigentes.

3.9. Créditos

El D.E.M. informó que:

- ✓ No posee Resoluciones ni Ordenanzas que otorguen Exenciones y Condonaciones de Impuestos y Tasas Municipales.
- ✓ No tiene Planes de Pago por deudas vencidas vigentes al 30/06/2019.

4. FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO: El relevamiento de información en Santiago del Estero N° 158, domicilio en la Auditoría General de la Provincia de Salta, sito en Santiago del Estero N° 158, concluyó el día 06 de diciembre de 2019.

5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: El presente informe se emite en la ciudad de Salta a los 18 de diciembre del año 2019.

Fdo: Cr. H. Corimayo – Cr. J. Manjón – Cr. I. Pêrez Caro

DETALLE DE ANEXOS

Anexo I: Resolución N° 159/17- Presupuesto y Plan de Obras Año 2018.

Anexo II: Mayores de las diferentes cuentas del Banco Macro S.A.

Anexo III: Inventario de máquinas y tractores.

Anexo IV: Inventario automotor.

Anexo V: Inventario de inmuebles.

Anexo VI: Planilla de Estado de Juicios emitida por el Poder Judicial de la Provincia de Salta

Anexo VII: Obras Públicas en ejecución.

Anexo VIII: Convenios de Obras Públicas.

Anexo IX: Ejecución presupuestaria primer trimestre de 2019.

ANEXOS

ANEXO I

Resolución N° 159/17- Presupuesto y Plan de Obras Año 2018



MUNICIPALIDAD DE IRUYA

PROVINCIA DE SALTA

Iruya, de Noviembre de 2.017.-

RESOLUCION N° 198 /17

VISTO Que habiendo cumplimentado con lo establecido por el Art. 76 Ley N° 1.349, en referencia al deber del intendente Presentar a los Concejos Deliberantes el presupuesto de gastos y cálculos de recursos;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo dio cumplimiento al deber establecido por Ley y por un mandato constitucional, de solicitar el tratamiento al Concejo Deliberante del PRESUPUESTO ANUAL correspondiente al año 2.018, según lo prevé Ley N° 1.349,

Que luego de haber sido APROBADO sin observaciones el Presupuesto correspondiente al año 2.018 por parte del CONCEJO DELIBERANTE DE IRUYA,

LA MUNICIPALIDAD DE IRUYA

RESUELVE:

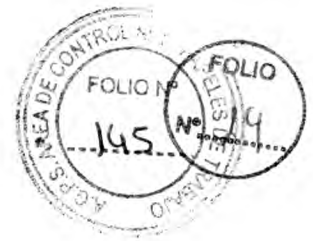
ARTICULO 1º: APROBAR Ordenanza N° 159 /17, referente al PRESUPUESTO 2.018, en virtud de lo previsto por Art. 77 y cctes Ley 1.349.

ARTICULO 2º: Comunicar, Publicar y Archivar.-



ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

1/12/17
SECRETARIA
MARIANA
SUSANA



ORDENANZA N°/.....

VISTO:

La necesidad de contar con los Presupuestos de Recursos y de Gastos para el **Ejercicio 2.018**, conforme lo establecido en Art. 30, Inc. 3, Cap. V de la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que es menester que el Poder Ejecutivo Municipal cuente con dicho instrumento a fin de encuadrar los trámites Administrativos y Legales que requiere su Ejecución,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE IRUYA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$39.194.509,00) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2.018 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación, y conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

GASTOS DE ADMNISTRACION

MUNICIPAL

Gastos Corrientes	\$ 23.635.220,00
Gastos de Capital	\$ 15.559.289,00
Total	\$ 39.194.509,00

ARTICULO 2º: Estimase en la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$39.194.509,00) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.017 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación, y conforme a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

INGRESOS DE ADMINISTRACION

MUNICIPAL

Recursos Corrientes	\$ 26.950.352,00
Recursos de Capital	\$ 12.244.157,00
Total	\$ 39.194.509,00


Ivan Lindor Mamani
H. Concejo Deliberante
Municipalidad Iruya - Salta


MIGUEL MAMANI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic. Iruya Salta

ARTICULO 3°: Los importes que se incluyen en la planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus respectivos créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras.

ARTÍCULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Recursos	\$ 39.194.509,00
Total de Gastos	\$ 39.194.509,00
Resultado Financiero	\$ 0,00

ARTICULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en el Artículo N° 4, estimase en la suma de pesos Cero con 00/100 (\$ 0,00) el Resultado Final del Ejercicio del Presupuesto General de la Administración Municipalidad para el Ejercicio 2018, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°: Fijase la Planta de Personal del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante en 85 cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y funcionarios de gobierno. Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer la distribución y/o reubicación del personal citado precedentemente para un mejor funcionamiento y prestación de servicios a la comunidad.

ARTICULO 7°: Dejase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2018 se encuentran determinadas con la inclusión de los aportes patronales, seguros de Riesgo de Trabajo y de vida conforme a las disposiciones legales vigentes previsto en las Leyes Vigentes.

ARTICULO 8°: El Poder Ejecutivo también estará facultado para poder realizar nuevas incorporaciones de personal a la planta del municipio como consecuencia de producirse vacantes por renunciaciones, despidos, fallecimientos, jubilación, etc. siempre que se mantenga la cantidad de empleados establecidos en el Artículo 6° y existan las partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a dicha erogación.

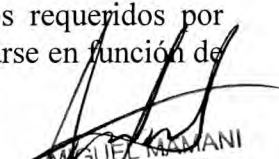
ARTICULO 9°: Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a crear el Plan de Entrenamiento Laboral con su respectiva partida presupuestaria para el año 2018 de \$1.246.600,00 (Pesos: un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos con 00/100) con la finalidad de dar contención social a personas desocupadas y carentes de recursos con una contraprestación mínima por parte de los beneficiarios hacia la comunidad.

ARTICULO 10°: Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

ARTICULO 11°: Se consideran crédito presupuestario originales del Ejercicio 2018, los establecidos en la clasificación de los Recursos por Rubro y Gastos por Objeto.

ARTICULO 12°: Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.


 Juan Lindor Mamani
 H. Concejo Deliberante
 Municipalidad Iruya - Salta


 MIGUEL MAMANI
 PRESIDENTE
 Consejo Deliberante
 Munic. Iruya Salta

ARTICULO 13°: El Poder Ejecutivo Municipal podrá modificar el presupuesto general incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y/o convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, provincial o interprovincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras y servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras o por transferencias de partidas en el total del Cuadro de Erogaciones.

Se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar trasferencias entre cuentas oficiales del municipio cuando por cuestiones de necesidad operativa y/o financiera así lo requieran, en virtud de dar continuidad al pleno funcionamiento del mismo.

La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dichas leyes, decretos y/o convenios pudiendo tener estos aportes el carácter de reintegrables o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el municipio.

Así mismo facultase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada Rubro de Recursos y/o Fuentes Financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de Recursos y/o Fuentes Financieras, no prevista en la ordenanza, procediéndose a ampliar en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

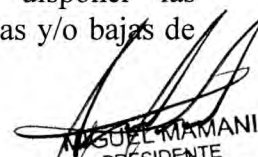
Los mayores Recursos Municipales (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras. Dichas operaciones serán comunicadas oportunamente.

ARTICULO 14°: Las erogaciones a atenderse con fondos específicamente afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente transferidas. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes en ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados en el artículo 1° de la presente Ordenanza, siempre que por parte del Ente, Organismo, Entidad Financiera, etc. que tiene a su cargo la autorización y entrega de los fondos afectados, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de los respectivos recursos una vez presentados en certificados.

ARTICULO 15°: Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios u otros ingresos podrán ser utilizados para contratar y/o adquirir en forma directa materia prima, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demande sus respectivos requerimientos de producción y servicios, como así también la contratación y ejecución de obras públicas y la compra de materiales, herramientas y maquinarias, para ello, dentro del tope que establezca la Ley de Contrataciones y el Decreto Reglamentario de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el Crédito Presupuestario de Recursos y Erogaciones. El excedente de recaudaciones de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

ARTICULO 16°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las modificaciones presupuestarias que surjan como consecuencia de las altas y/o bajas de


Juan Lindor Mamani
H. Concejo Deliberante
Municipalidad Inuya - Salta


SUSEL MAMANI
PRESIDENTE
Consejo Deliberante
Municipalidad Inuya - Salta

los bienes muebles e inmuebles municipales, debiendo informar al Honorable Concejo Deliberante oportunamente.



ARTICULO 17º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a aprobar un clasificador presupuestario compatible con la nomenclatura de cuentas que conforman los cuadros anexos de la presente ordenanza, siguiendo a este efecto los criterios metodológicos considerados en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, aprobado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuestos y Finanzas de la República Argentina.

ARTICULO 18º: Para garantizar una correcta ejecución del presupuesto y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles se deberá programar, para cada ejercicio en forma trimestral la ejecución física y financiera del presupuesto.

ARTICULO 19º: Establézcase un Régimen de compensación de Créditos y Deudas ante el Tesoro Municipal y los entes del Sector Público, como así también con personas y/o Entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a las reglamentaciones emanadas por el Poder Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 20º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, a tales fines podrá contraer mediante contratación de préstamos y/o Empréstitos en el mercado financiero local o internacional tanto con Entidades Financieras Públicas o Privadas, con el objeto de optimizar y completar el proceso de reestructuración, como así también para cancelar deudas con préstamos contraídos con la finalidad de atender amortizaciones y servicios de intereses de deuda Pública. Para cada una de las operaciones a contratar, deberá contarse con la autorización previa del Honorable Concejo Deliberante en cuanto a condiciones de las mismas, adjudicaciones y aplicación de fondos, excepto en lo referido a los gastos previos que sean necesarios realizar.

ARTICULO 21º: Deróguese toda norma que se oponga a las presentes disposiciones.

ARTICULO 22º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUYA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS.....DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

Juan Lindor Mamani
H. Concejo Deliberante
Municipalidad Irúya - Salta

MIQUEL MAMANI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic Irúya Salta

MUNICIPALIDAD DE IRUYA - DEPARTAMENTO IRUYA - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO AÑO 2.018
RECURSOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2018 AL 31/12/2018



Codigo	Concepto	Presupuestado Año 2018
	TOTAL DE RECURSOS	\$ 39.194.509,00
	1. RECURSOS CORRIENTES	\$ 26.950.352,00
	1.1. De Jurisdicción Municipal	\$ 2.725.845,00
	<i>a. Recursos Tributarios</i>	<i>\$ 180.180,00</i>
411000001	IMPUESTO AUTOMOTOR	\$ 98.280,00
411000002	IMPUESTO INMOBILIARIO	\$ 81.900,00
	<i>b. Tasas Municipales</i>	<i>\$ 2.545.665,00</i>
411100001	TASA DE ACTIVIDADES VARIAS	\$ 90.090,00
411100002	MATADERO Y FAENAS	\$ 11.115,00
411100003	DERECHOS DE FERIA	\$ 18.720,00
411100004	OTROS INGRESOS Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 25.740,00
411100005	DERECHOS TERMINAL	\$ 2.400.000,00
	1.2 De Jurisdicción Provincial y Nacional	\$ 24.224.507,00
	<i>1.2.1. De Otras Jurisdicciones</i>	<i>\$ 20.953.788,00</i>
412100001	COPARTICIPACION NACIONAL	\$ 14.131.728,00
412100002	FONDO DE CONVERGENCIA MUNICIPAL (FCM)	\$ 317.141,00
412100003	REGALIAS NO PRODUCTORES	\$ 291.400,00
412100004	COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 6.213.519,00
	<i>1.2.2. MDH - Programas Sociales</i>	<i>\$ 3.270.719,00</i>
412200001	ASISTENCIA CRITICA - COOPERADORA	\$ 636.012,00
412200002	ASISTENCIA CRITICA	\$ 696.267,00
412200003	AIPAS	\$ 1.932.840,00
412200004	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	\$ 5.600,00
	2. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 12.244.157,00
	<i>2.1. Recursos de Capital</i>	<i>\$ 12.244.157,00</i>
421000001	FONDO FEDERAL SOLIDARIO 20%	\$ 1.500.000,00
421000002	FONDO FEDERAL SOLIDARIO 30%	\$ 1.137.000,00
421000003	PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -ENCAUZAMIENTO RIO COLANZULI	\$ 1.999.227,00
421000004	OBRAS CONVENIOS VIALIDAD	\$ 1.733.940,00
421000005	OBRAS CONVENIOS IPV	\$ 873.990,00
421000006	FONDO FIDUCIARIO-ELECTRIFICACION RODEO	\$ 3.000.000,00
421000007	FONDO FIDUCIARIO-CLOACA Bª LA BANDA	\$ 2.000.000,00


Juan Lindor Mamani
 H. Concejo Deliberante
 Municipalidad Iruya - Salta


JUAN LINDOR MAMANI
 PRESIDENTE
 Consejo Deliberante
 Iruya Salta



MUNICIPALIDAD DE IRUYA - DEPARTAMENTO IRUYA - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO AÑO 2.018
GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2018 AL 31/12/2018

Codigo	Concepto	Presupuestado Año 2018
	TOTAL EROGACIONES	\$ 39.194.509,00
	2. Erogaciones Corrientes	\$ 23.635.220,00
	2.1. Personal	\$ 14.910.463,00
	2.1.1. Concejo Deliberante	\$ 707.433,00
621100001	DIETA CONSEJALES	\$ 653.028,00
621100002	S.A.C CONSEJALES	\$ 54.405,00
	2.1.2. Personal Permanente	\$ 8.691.930,00
621200001	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$ 5.323.500,00
621200002	S.A.C. PERSONAL PERMANENTE	\$ 443.430,00
621200003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.925.000,00
	2.1.3. Funcionarios de Gobierno	\$ 2.556.400,00
621300001	RENUMERACIONES FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	\$ 2.281.500,00
621300002	S.A.C. FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	\$ 189.500,00
621300003	ASIGNACIONES FAMILIARES FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	\$ 85.400,00
	2.1.4. Contribuciones Patronales de Todo el Personal	\$ 2.954.700,00
621400001	APORTES Y CONTRIBUCIONES ANSES	\$ 1.680.000,00
621400002	APORTES Y CONTRIBUCIONES IPS	\$ 958.000,00
621400003	INSTITUTO VIDA	\$ 316.700,00
	2.2. Bienes de Consumo	\$ 1.293.865,00
622000001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 1.042.900,00
622000002	UTILES, INSUMOS E IMPRESIONES	\$ 23.400,00
622000003	ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	\$ 20.475,00
622000004	REPUESTOS P/ REP. DE MAQUINAS	\$ 207.090,00
	2.3. Servicios	\$ 1.766.783,00
623000001	VIATICOS PERSONAL	\$ 6.780,00
623000002	MOVILIDAD Y PASAJES	\$ 82.953,00
623000003	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 588.000,00
623000004	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 114.500,00
623000005	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 81.900,00
623000006	HOSPEDAJE	\$ 52.650,00
623000007	GASTOS FUNCIONAMIENTO TERMINAL	\$ 840.000,00
	2.4. Transferencias Corrientes	\$ 5.246.419,00
624000001	APORTE FORO DE INTENDENTES	\$ 26.000,00
624000002	PLAN DE ENTRENAMIENTO LABORAL	\$ 1.246.600,00
624000003	AYUDAS SOCIALES Y TARJETAS AIPAS	\$ 1.932.840,00
624000004	ASISTENCIA CRITICA Y COOPERADORA	\$ 1.332.279,00
624000005	PENSIONES NO CONTIBUTIVAS	\$ 5.600,00
624000006	FIESTAS PATRONALES, PATRIAS, TRADICIONALES Y CEREMONIAS	\$ 317.100,00
624000007	DONACIONES	\$ 3.500,00
624000008	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS ESCASOS RECURSOS	\$ 382.500,00
	2.5. Trabajos Públicos Menores	\$ 351.000,00
625000001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 117.000,00
625000002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y VEREDAS	\$ 117.000,00
625000003	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	\$ 117.000,00
	2.6 Bienes de Uso	\$ 66.690,00
626000001	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO	\$ 66.690,00


Juan Lindor Mamani
 H. Concejo Deliberante
 Municipalidad Iruya - Salta


MIGUEL MAMANI
 Concejo Deliberante
 Munic. Iruya Salta



MUNICIPALIDAD DE IRUYA - DEPARTAMENTO IRUYA - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO AÑO 2.018
GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE 01/01/2018 AL 31/12/2018

Codigo	Concepto	Presupuestado Año 2018
	5. Erogaciones de Capital	\$ 15.559.289,00
	5.1. Obras Públicas y Bienes de Capital	\$ 15.559.289,00
651000001	ENCAUZAMIENTO RIO COLANZULI - PLAN BICENTENARIO	\$ 1.999.227,00
651000002	ENCAUZAMIENTO RIOS VARIOS - 30%	\$ 1.137.000,00
651000003	OBRAS CONTROL EROSION EN QUEBRADA COLORADA - 20%	\$ 1.500.000,00
651000004	RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR	\$ 1.560.000,00
651000005	OBRAS CONVENIO VIALIDAD	\$ 1.733.940,00
651000006	OBRAS IPV	\$ 873.990,00
651000007	OBRAS VARIAS	\$ 1.755.132,00
651000008	FONDO FIDUCIARIO-ELECTRIFICACION RODEO	\$ 3.000.000,00


Ivan Lindor Mamani
M. Consejo Deliberante
Municipalidad Iruya - Salta


MIGUEL MAMANI
PRESIDENTE
Consejo Deliberante
Munic. Iruya Salta

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE IRUYA - DEPARTAMENTO IRUYA - PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO AÑO 2018

Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018



Concepto	Presupuestado Año 2018
I. INGRESOS CORRIENTES	26.950.352,00
. Tributarios	23.071.092,00
- Impuestos	180.180,00
. Impuesto a los Automotores	98.280,00
. Impuesto Inmobiliario Urbano	81.900,00
- Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	20.345.247,00
. Coparticipación de Impuestos Nacionales	14.131.728,00
. Coparticipación de Impuestos Provinciales	6.213.519,00
- Tasas y Contribuciones Municipales	2.545.665,00
. No Tributarios	608.541,00
- Regalías	291.400,00
- Otros No Tributarios	317.141,00
. Transferencias Corrientes	3.270.719,00
- Aportes No Reintegrables del Tesoro Provincial	3.270.719,00
II. GASTOS CORRIENTES	23.635.220,00
. Gastos de Consumo	18.037.801,00
- Personal	14.910.463,00
- Bienes de Consumo y Bienes de Uso	1.360.555,00
- Servicios No Personales	1.766.783,00
. Transferencias Corrientes	5.597.419,00
- Al Sector Público y Privado	5.597.419,00
III. RESULTADO ECONOMICO	3.315.132,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	12.244.157,00
. Recursos Propios de Capital	0,00
- Venta de Activo Fijo	0,00
. Transferencias de Capital	12.244.157,00
- Aportes No Reintegrables p/financiar erog. de capital	12.244.157,00
. Disminución de la Inversión Financiera	0,00
- Venta de Acciones	0,00
- Venta de Participaciones de Capital	0,00
- Recupero de Préstamos	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	15.559.289,00
. Inversión Real Directa	15.559.289,00
- Construcciones	15.559.289,00
VI. INGRESOS TOTALES	39.194.509,00
VII. GASTOS TOTALES	39.194.509,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO	0,00


Iván Linar Mamani
H. Consejo Deliberante
Municipalidad Iruya - Salta


MIGUEL MAMANI
PRESIDENTE
H. Consejo Deliberante
Munic. Iruya Salta

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO



MUNICIPALIDAD DE IRUYA - DEPARTAMENTO IRUYA - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO AÑO 2018
Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018

Concepto	Presupuestado Año 2018
IX. FUENTES FINANCIERAS	0,00
. Disminución de la Inversión Financiera	0,00
-Disminución de otros Activos Financieros	0,00
-Venta de Títulos y Valores	0,00
. Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	0,00
-Uso del Crédito	0,00
-Otros Pasivos (incremento de deuda flotante)	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
. Inversión Financiera	0,00
-Adquisición de Títulos y Valores	0,00
-Incremento de Otros Activos Financieros	0,00
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	0,00
-Amortización de la Deuda Ejercicio Anterior	0,00
-Disminución de Otros Pasivos (pagos de deuda flotante)	0,00
XII. RESULTADO FINAL	0,00


 Juan Lindor Mamani
 H. Concejo Deliberante
 Municipalidad Iruya - Salta


 MIGUEL MAMANI
 PRESIDENTE
 Consejo Deliberante
 Iruya - Salta

MUNICIPALIDAD DE IRUYA - DEPARTAMENTO IRUYA - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO AÑO 2018
 Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018

1- Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

1- Cuentas Corrientes

1.1 Recursos Corrientes	\$	26.950.352,00
1.2 Erogaciones Corrientes	\$	23.635.220,00
Resultado Económico	\$	3.315.132,00

2- Cuentas de Capital

2.1 Recursos de Capital	\$	12.244.157,00
2.2 Erogaciones de Capital	\$	15.559.289,00
	\$	-3.315.132,00

3- Recursos Totales	\$	39.194.509,00
4- Erogaciones Totales	\$	39.194.509,00
Resultado Financiero		0,00

5- Fuentes Financieras		0,00
6- Aplicaciones Financieras		0,00
Resultado Final		0,00


 Ivan Linuor Mamani
 H. Consejo Deliberante
 Municipalidad Irúya - Salta


 MIGUEL MAMANI
 PRESIDENTE
 Consejo Deliberante
 Munic. Irúya Salta

ANEXO II

Mayores de las diferentes cuentas del Banco Macro S.A

Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
			Acumulados al Inicio...	0.00	0.00	0.00	0.00
01/01/2019	1		0Minuta S/N	983,365.35		983,365.35	0.00
02/01/2019	2		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		665.50	982,699.85	0.00
02/01/2019	3		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO PROVISION CHEQUERA		665.50	982,034.35	0.00
02/01/2019	4		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216023		30,000.00	952,034.35	0.00
02/01/2019	226	88452557	EMISION CH 88452557/594 - EMISION CH 88452557		17,000.00	935,034.35	0.00
02/01/2019	226	88452594	EMISION CH 88452557/594 - EMISION CH 88452594		26,688.90	908,345.45	0.00
02/01/2019	1014	88452527	CANCELACION PAGO CH 88452527 - CANCELACION PAGO CH 88452527		450,794.61	457,550.84	0.00
03/01/2019	5		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216021		20,000.00	437,550.84	0.00
03/01/2019	6		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216024		20,000.00	417,550.84	0.00
03/01/2019	7		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216018		10,000.00	407,550.84	0.00
03/01/2019	8		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216025		50,000.00	357,550.84	0.00
03/01/2019	9		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 88452625		49,900.00	307,650.84	0.00
03/01/2019	10		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS		20,000.00	287,650.84	0.00
03/01/2019	227		0EMISION CHS 64216050/88452623/629		50,000.00	237,650.84	0.00
03/01/2019	227		0EMISION CHS 64216050/88452623/629		19,856.00	217,794.84	0.00
03/01/2019	227		0EMISION CHS 64216050/88452623/629		57,204.00	160,590.84	0.00
04/01/2019	11		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216028		15,000.00	145,590.84	0.00
04/01/2019	12		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 88452624		41,400.00	104,190.84	0.00
04/01/2019	13		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO CONVENIO 3°	158,222.44		262,413.28	0.00
04/01/2019	228		0TRANSF. BCRIA. INMEDIATA		30,000.00	232,413.28	0.00
04/01/2019	228		0TRANSF. BCRIA. INMEDIATA		10,000.00	222,413.28	0.00
07/01/2019	14		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216007		15,000.00	207,413.28	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
07/01/2019	15		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO PRIMERA QUINCENA DIC/18	81,156.46		288,569.74	0.00
07/01/2019	16		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO PRIMERA QUINCENA DIC/18	274,685.48		563,255.22	0.00
07/01/2019	17		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO PRIMERA QUINCENA DIC/18	371,051.78		934,307.00	0.00
07/01/2019	18		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO O.P. 19000364	250,000.00		1,184,307.00	0.00
07/01/2019	19		OMinuta Contable - Debito Pago Haberes 12/18		982,779.00	201,528.00	0.00
08/01/2019	20		OMINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGOS CUOTA		451.63	201,076.37	0.00
08/01/2019	20		OMINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGOS CUOTA		859.59	200,216.78	0.00
08/01/2019	20		OMINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGOS CUOTA		911.02	199,305.76	0.00
08/01/2019	20		OMINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGOS CUOTA		4,061.99	195,243.77	0.00
08/01/2019	21		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216033/6032		7,000.00	188,243.77	0.00
08/01/2019	21		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216033/6032		10,000.00	178,243.77	0.00
08/01/2019	22		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO CUOTA 4/4 RESTITUCION	88,915.55		267,159.32	0.00
09/01/2019	23		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216039		100,000.00	167,159.32	0.00
09/01/2019	24		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		96.80	167,062.52	0.00
09/01/2019	328		0EMISION CH 64216017		23,761.63	143,300.89	0.00
10/01/2019	25		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216040		50,000.00	93,300.89	0.00
10/01/2019	327		0EMISION CH 88452614		26,561.25	66,739.64	0.00
10/01/2019	329		0EMISION CH 64216031		40,000.00	26,739.64	0.00
11/01/2019	26		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397302		15,000.00	11,739.64	0.00
11/01/2019	27		OMIUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	621,524.14		633,263.78	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA, PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
14/01/2019	28		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216036		40,000.00	593,263.78	0.00
14/01/2019	330		0EMISION CH 88452617		2,636.00	590,627.78	0.00
15/01/2019	29		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216041		75,000.00	515,627.78	0.00
17/01/2019	30		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216043		150,000.00	365,627.78	0.00
17/01/2019	31		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216011		49,000.00	316,627.78	0.00
17/01/2019	331		0EMISION CH 88452634		16,324.00	300,303.78	0.00
17/01/2019	332		0EMISION CH 92397310		31,720.00	268,583.78	0.00
18/01/2019	32		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216042		40,000.00	228,583.78	0.00
18/01/2019	33		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216038		50,000.00	178,583.78	0.00
18/01/2019	34		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216012		49,000.00	129,583.78	0.00
21/01/2019	35		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO REMANENTE RESTITUCION	22,003.43		151,587.21	0.00
21/01/2019	909		0CANCELACION PAGO CH 92397312 - CANC. CH 92397312 IMP. INDUSTRIALES P/PAGO FACS		13,530.55	138,056.66	0.00
22/01/2019	36		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216044		80,000.00	58,056.66	0.00
22/01/2019	37		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		484.00	57,572.66	0.00
22/01/2019	38		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO SEGUNDA QUINCENA DIC/18	140,708.36		198,281.02	0.00
22/01/2019	39		0Minuta Contable - Dep. 2da Quinc. 12/18	422,479.11		620,760.13	0.00
22/01/2019	40		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO SEGUNDA QUINCENA DIC/18	491,925.46		1,112,685.59	0.00
23/01/2019	334		0EMISION CH 92397308		45,514.06	1,067,171.53	0.00
24/01/2019	41		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS		1,000.00	1,066,171.53	0.00
24/01/2019	42		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216045		250,000.00	816,171.53	0.00
24/01/2019	43		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO COBRO CUOTA 5/7	285,714.32		1,101,885.85	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
24/01/2019	44		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DEL RECURSO PETROLEO	86,380.25		1,188,266.10	0.00
24/01/2019	45		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA REGALIAS GAS	401,689.41		1,589,955.51	0.00
24/01/2019	335		OEMISION CH 64216020		18,866.37	1,571,089.14	0.00
24/01/2019	336		OEMISION CH 88452603		21,000.00	1,550,089.14	0.00
24/01/2019	337		OTRANSF. BCRIA. INMEDIATA		23,000.00	1,527,089.14	0.00
24/01/2019	414		OTRANSF. BCRIA. MISMO BCO.		50,000.00	1,477,089.14	0.00
25/01/2019	46		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397315		6,000.00	1,471,089.14	0.00
25/01/2019	47		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216013		49,000.00	1,422,089.14	0.00
25/01/2019	48		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216013		150,000.00	1,272,089.14	0.00
25/01/2019	49		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - ACREDITACION DE CONVENIO	71,013.79		1,343,102.93	0.00
25/01/2019	338		OTRANSF. BCRIA. INMEDIATA		50,000.00	1,293,102.93	0.00
25/01/2019	415		OTRANSF. BCRIA. MISMO BCO.		50,000.00	1,243,102.93	0.00
28/01/2019	50		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397301		16,000.00	1,227,102.93	0.00
28/01/2019	51		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397303		14,000.00	1,213,102.93	0.00
28/01/2019	52		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397313/7314		30,000.00	1,183,102.93	0.00
28/01/2019	52		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397313/7314		7,000.00	1,176,102.93	0.00
28/01/2019	53		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS		1,000.00	1,175,102.93	0.00
28/01/2019	54		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216047		150,000.00	1,025,102.93	0.00
28/01/2019	339		OEMISION CH 64216034		20,000.00	1,005,102.93	0.00
28/01/2019	416		OEMISION CH 88452630		57,204.00	947,898.93	0.00
28/01/2019	421		OTRANSF. BCRIA. MISMO BCO.		1,100.00	946,798.93	0.00
28/01/2019	422		OTRANSF. BCRIA. MISMO BCO.		21,300.00	925,498.93	0.00
28/01/2019	423		OEMISION CH 64216030		40,141.10	885,357.83	0.00
28/01/2019	907		OCANCELACION PAGO CH 92397305 - CANC. CH		16,204.71	869,153.12	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
29/01/2019	55		92397305 IMPLEMENTOS INDUSTRIALES OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397321		35,000.00	834,153.12	0.00
29/01/2019	56		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO POR LA PROVISION DE CHEQUERAS		1,331.00	832,822.12	0.00
29/01/2019	910		OCANCELACION PAGO CH 92397318 - CANC. CH 92397318 IMP. INDUSTRIALES P/PAGO FAC VS		21,734.47	811,087.65	0.00
29/01/2019	914		0EMISION CH 64216019/27 88452558/60 - EMISION CH 64216019/27 88452558/60		90,820.00	720,267.65	0.00
29/01/2019	915		OCANCELACION PAGO CH 92397318 - CANCELACION CH 88452528 TRACKMAR SACI		450,794.61	269,473.04	0.00
29/01/2019	920		92397319 CANCELACION PAGO CH 92397316 - CANC. PAGO CH 92397316 MARTINEZ NEUMATICOS SRL		24,577.00	244,896.04	0.00
30/01/2019	57		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397331		25,000.00	219,896.04	0.00
30/01/2019	58		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397322		45,000.00	174,896.04	0.00
30/01/2019	59		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	123,212.66		298,108.70	0.00
30/01/2019	60		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEPOSITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	296,475.20	0.00
30/01/2019	913		OCANCELACION PAGO CH 92397325 - CANC. CH 92397325 AG CHIBAN SRL P/PAGO FAC VS		65,885.25	230,589.95	0.00
30/01/2019	917		92397311 CANCELACION PAGO CH 92397311 - CANCELACION CH 92397311 GRUPO ZETA SRL		60,820.00	169,769.95	0.00
31/01/2019	61		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216048		40,000.00	129,769.95	0.00
31/01/2019	62		OMINUTA CNTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		242.00	129,527.95	0.00
31/01/2019	63		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397337		50,000.00	79,527.95	0.00
31/01/2019	908		OCANCELACION PAGO CH 92397304 - CANC. CH 92397304 IMP. INDUSTRIALES P/MATERIALES		38,207.74	41,320.21	0.00
31/01/2019	919		0EMISION CH 92397328/29/30 - EMISION CH 92397328/29/30		40,670.48	649.73	0.00
01/02/2019	88		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO		1,908.90	0.00	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			COMISION ETVA				
05/02/2019	89		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO PRIMERA QUINCENA ENERO/19	128,854.01		127,594.84	0.00
05/02/2019	90		0Minuta Contable - Dep. 1ra Quinc. 01/19	364,851.41		492,446.25	0.00
05/02/2019	91		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO PRIMERA QUINCENA ENERO/19	353,269.95		845,716.20	0.00
05/02/2019	921	92397319	CANCELACION PAGO CH 92397319 - CANC. PAGO CH 92397319 TODO TOYOTA ZAPIOLA F.		9,210.00	836,506.20	0.00
06/02/2019	92		0MINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGO CUOTAS PRESTAMOS		852.52	835,653.68	0.00
06/02/2019	92		0MINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGO CUOTAS PRESTAMOS		4,046.69	831,606.99	0.00
06/02/2019	92		0MINUTA CONTABLE-PRESTAMOS - DEBITO PAGO CUOTAS PRESTAMOS		907.59	830,699.40	0.00
06/02/2019	93		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397336		50,000.00	780,699.40	0.00
06/02/2019	94		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397332		30,000.00	750,699.40	0.00
06/02/2019	95		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO O.P 19007285	250,000.00		1,000,699.40	0.00
07/02/2019	96		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	45,000.00		1,045,699.40	0.00
07/02/2019	97		0Minuta Contable - Debito Pago Haberes 01/18		1,031,976.00	13,723.40	0.00
08/02/2019	98		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - ACREDITACION DE PROGRAMA	358,160.00		371,883.40	0.00
12/02/2019	99		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216049		100,000.00	271,883.40	0.00
12/02/2019	924		0TRANSFERENCIA INMEDIATA - TRANSF. BCRIA. INMEDIATA		30,000.00	241,883.40	0.00
13/02/2019	925	92397352	CANCELACION PAGO CH 92397352 - CANC. PAGO CH 92397352 TUBO PLAST SRL P/FAC VS		28,042.97	213,840.43	0.00
14/02/2019	100		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 923973547		50,000.00	163,840.43	0.00
14/02/2019	101		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - ACREDITACION P/CTA 3°	156,345.45		320,185.88	0.00
14/02/2019	102		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - ACREDITACION 3°	156,345.45		476,531.33	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



311001 Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			CONVENIO				
15/02/2019	103		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397358		25,000.00	451,531.33	0.00
15/02/2019	104		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397346		30,000.00	421,531.33	0.00
18/02/2019	929	92397306	CANCELACION PAGO CH 92397306 - CANC. PAGO CH 92397306 TROFEOS SALTA		4,200.00	417,331.33	0.00
18/02/2019	930	92397323	EMISION CH 92397323 - EMISION CH 92397323		44,547.79	372,783.54	0.00
19/02/2019	105		0MINUTA CONTABLE - EMISION CHEQUE 92397359		25,000.00	347,783.54	0.00
19/02/2019	931	92397351	CANCELACION PAGO CH 92397351 - CANC. CH 92397351 LOPEZ DIESEL SA P/REPUESTOS		8,360.00	339,423.54	0.00
19/02/2019	932	64216014	EMISION CH 64216014 - EMISION CH 64216014		27,018.00	312,405.54	0.00
21/02/2019	911		0CANCELACION PAGO CH 92397317 - CANC. CH 92397317 MARTINEZ NEUMATICOS P/NEUMATICOS		33,800.00	278,605.54	0.00
22/02/2019	106		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397353		13,000.00	265,605.54	0.00
22/02/2019	107		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO SEGUNDA QUINCENA ENERO/19	206,634.60		472,240.14	0.00
22/02/2019	108		0Minuta Contable - Dep. 2da Quinc. 01/19	351,821.50		824,061.64	0.00
22/02/2019	109		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS	331,468.49		1,155,530.13	0.00
25/02/2019	110		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216050		200,000.00	955,530.13	0.00
25/02/2019	111		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		36.30	955,493.83	0.00
25/02/2019	112		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64216005		50,000.00	905,493.83	0.00
25/02/2019	113		0Minuta contable - PAGO DE HABERES		281,257.00	624,236.83	0.00
25/02/2019	912		0CANCELACION PAGO CH 92397327 - CANC. CH 92397327 AG CHIBAN SRL P/PAGO FAC VS		78,750.89	545,485.94	0.00
25/02/2019	935		0TRANSF. MISMO BANCO - TRANSF. MISMO BANCO		107,000.00	438,485.94	0.00
25/02/2019	936	92397338	CANCELACION PAGO CH 92397338 - CANC. PAGO CH 92397338 MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS		12,885.00	425,600.94	0.00
26/02/2019	114		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397368		65,000.00	360,600.94	0.00
26/02/2019	937	92397340	CANCELACION PAGO CH 92397340 - CANC. PAGO CH 92397340 ILUSIONES SRL		16,300.00	344,300.94	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRNY DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
26/02/2019	938	92397339	CANCELACION PAGO CH 92397339 - CANC. PAGO CH 92397339 MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS		8,950.00	335,350.94	0.00
26/02/2019	941	88452661	EMISION CH 88452661 - EMISION CH 88452661		29,420.00	305,930.94	0.00
27/02/2019	115		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397369		20,000.00	285,930.94	0.00
27/02/2019	116		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397365		13,500.00	272,430.94	0.00
27/02/2019	117		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397324		30,000.00	242,430.94	0.00
27/02/2019	118		OMINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	160,645.17		403,076.11	0.00
27/02/2019	119		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		1,633.50	401,442.61	0.00
27/02/2019	942	92397347	CANCELACION PAGO CH 92397347 - CANC. PAGO CH 92397347 LIBRERIA SAN PABLO		21,172.07	380,270.54	0.00
28/02/2019	120		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397383		30,000.00	350,270.54	0.00
28/02/2019	121		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397373		50,000.00	300,270.54	0.00
28/02/2019	122		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397333		45,000.00	255,270.54	0.00
28/02/2019	123		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397388		20,000.00	235,270.54	0.00
28/02/2019	124		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397389		15,000.00	220,270.54	0.00
28/02/2019	125		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397355		30,000.00	190,270.54	0.00
28/02/2019	126		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397378		5,000.00	185,270.54	0.00
28/02/2019	127		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 92397372		5,000.00	180,270.54	0.00
28/02/2019	128		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		665.50	179,605.04	0.00
28/02/2019	129		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		665.50	178,939.54	0.00
28/02/2019	495	95215359	OP 002658 - MARTINEZ NEUMATICOS SRL FACT B		40,000.00	138,939.54	0.00



ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



AG. PRES. AREA DE...
FOLIO N°...
Papeles de...

Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			0001-00044701				
28/02/2019	934	92397367	CANCELACION PAGO CH 92397367 - CANC. PAGO CH 92397367 IMPLEMENTOS INDUSTRIALES		7,616.95	131,322.59	0.00
01/03/2019	150		ODEBITO P/INTERESES		12.41	131,310.18	0.00
01/03/2019	151		ODEBITO P/COMISION E IVA		3,025.00	128,285.18	0.00
01/03/2019	152		ODEBITO P/COMISION E IVA		423.50	127,861.68	0.00
01/03/2019	922	92397341	CANCELACION PAGO CH 92397341 - CANC. CH 92397341 MARTINEZ NEUMATICOS SRL		17,300.00	110,561.68	0.00
01/03/2019	933	92397366	CANCELACION CH 92397366 - CANC. CH 92397366 IMPLEMENTOS INDUSTRIALES SRL		13,443.90	97,117.78	0.00
01/03/2019	944	88452559	CANCELACION PAGO CH 88452559 - CANC. PAGO CH 88452559 CHAPOR, MARIO LUIS		17,000.00	80,117.78	0.00
01/03/2019	945	92397345	EMISION CH 92397345 - EMISION CH 92397345		10,300.00	69,817.78	0.00
01/03/2019	946	92397374	EMISION CH 92397374 - EMISION CH 92397374		39,550.00	30,267.78	0.00
06/03/2019	153		0EMISION CH 92397391		4,000.00	26,267.78	0.00
06/03/2019	154		0COBRO CERTIF. N° 1 Y 2 EQUIP.	571,428.52		597,696.30	0.00
06/03/2019	947	92397363	CANCELACION PAGO CH 92397363 - CANC. PAGO CH 92397363 ROVI SRL		9,658.64	588,037.66	0.00
07/03/2019	155		0EMISION CH 92397393		30,000.00	558,037.66	0.00
07/03/2019	156		ODEBITO P/COMISION E IVA		181.50	557,856.16	0.00
07/03/2019	157		0DEPOSITO 1° QUINC. FEBRERO 2019	117,697.76		675,553.92	0.00
07/03/2019	158		0DEPOSITO 1° QUINC. FEBRERO 2019	434,429.91		1,109,983.83	0.00
07/03/2019	159		0DEPOSITO 1° QUINC. FEBRERO 2019	332,722.55		1,442,706.38	0.00
07/03/2019	160		0DEPOSITO O.P. 19018721	250,000.00		1,692,706.38	0.00
07/03/2019	923	92397343	CANCELACION PAGO CH 92397343 - CANC. CH 92397343 IMPLEMENTOS INDUSTRIALES SRL		21,326.89	1,671,379.49	0.00
07/03/2019	948	92397349	EMISION CH 92397349 - EMISION CH 92397349		23,400.00	1,647,979.49	0.00
07/03/2019	950	92397344	EMISION CH 92397344		12,000.00	1,635,979.49	0.00
08/03/2019	161		ODEBITO P/PAGO CUOTA		845.17	1,635,134.32	0.00
08/03/2019	162		ODEBITO P/PAGO CUOTA		4,030.92	1,631,103.40	0.00
08/03/2019	163		ODEBITO P/PAGO CUOTA		904.06	1,630,199.34	0.00
08/03/2019	164		0EMISION CH 92397376		15,000.00	1,615,199.34	0.00
08/03/2019	165		0EMISION CH 92397382		25,000.00	1,590,199.34	0.00
08/03/2019	166		0EMISION CH 94323626		35,000.00	1,555,199.34	0.00
08/03/2019	167		0Minuta Contable - Debito Pago Haberes 02/18		1,049,011.00	506,188.34	0.00
11/03/2019	168		ODEBITO COMISIONES DE GIRO		242.00	505,946.34	0.00


 DANIEL SOTO
 INDEPENDIENTE
 IRUYA - PCIA. DE SALTA

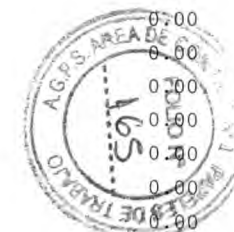


Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
11/03/2019	169		OOP 2723 - TRACK MAR SALI COMPRA AUTOMOTOR		451,000.00	54,946.34	0.00
11/03/2019	170		OEMISION CH 94323627		30,000.00	24,946.34	0.00
14/03/2019	171		ODEP. CUOTA 7/7 CERT. N°3 CANCELACION MAQ	428,571.48		453,517.82	0.00
14/03/2019	927	92397350	CANCELACION PAGO CH 92397350 - CANC. PAGO CH 92397350 TRACKMAR SACI		11,514.74	442,003.08	0.00
15/03/2019	172		OEMISION CH 92397386		50,000.00	392,003.08	0.00
20/03/2019	173		OTRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS		3,000.00	389,003.08	0.00
20/03/2019	174		OEMISION CH 94323643		25,000.00	364,003.08	0.00
20/03/2019	175		OEMISION CH 94323642		40,000.00	324,003.08	0.00
20/03/2019	176		OEMISION CH 92397387		30,000.00	294,003.08	0.00
20/03/2019	568		OOP 002736 - GUTIERREZ MONICA TRANSFERENCIA BANCARIA		9,950.00	284,053.08	0.00
21/03/2019	177		OEMISION CH 94323644		180,000.00	104,053.08	0.00
22/03/2019	178		OEMISION CH 94323649		33,000.00	71,053.08	0.00
22/03/2019	179		OEMISION CH 94323637		3,000.00	68,053.08	0.00
22/03/2019	180		0Minuta Contable - Dep. 2da Quinc. 02/19	293,444.53		361,497.61	0.00
22/03/2019	181		ODEPOSITO 2° QUINC. FEB/2019	184,895.96		546,393.57	0.00
22/03/2019	182		ODEPOSITO 2° QUINC. FEB/2019	268,530.55		814,924.12	0.00
25/03/2019	183		OEMISION CH 94323645		10,000.00	804,924.12	0.00
25/03/2019	184		OEMISION CH 94323639		29,032.95	775,891.17	0.00
25/03/2019	185		OEMISION CH 92397356		30,000.00	745,891.17	0.00
25/03/2019	186		OEMISION CH 94323652		7,000.00	738,891.17	0.00
25/03/2019	187		OEMISION CH 92397395		20,000.00	718,891.17	0.00
25/03/2019	951		OTRANSF. INTERSUCURSAL - TRANSF. INTERSUC.		87,596.02	631,295.15	0.00
26/03/2019	188	92397348	CANCELACION PAGO CH 92397348 - CANC. PAGO CH 92397348 LIBRERIA SAN PABLO		21,172.07	610,123.08	0.00
26/03/2019	189		OEMISION CH 92397360		53,447.00	556,676.08	0.00
26/03/2019	190		OEMISION CH 94323653		100,000.00	456,676.08	0.00
26/03/2019	191		ODEBITO COMISION E IVA		605.00	456,071.08	0.00
26/03/2019	192		OEMISION CH 94323655		60,000.00	396,071.08	0.00
26/03/2019	193		ODEBITO COMISION E IVA		363.00	395,708.08	0.00
26/03/2019	194		OEMISION CH 92397400		9,628.91	386,079.17	0.00
27/03/2019	195		OEMISION CH 94323641		1,926.99	384,152.18	0.00
27/03/2019	196		OEMISION CH 94323651		8,000.00	376,152.18	0.00
27/03/2019	197		OEMISION CH 94323630		36,187.50	339,964.68	0.00
27/03/2019	198		OEMISION CH 94323656		30,000.00	309,964.68	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
27/03/2019	199	92397370	CANCELACION PAGO CH 92397370 - CANC. CH 92397370 MARTINEZ NEUMATICOS SRL		15,200.00	294,764.68	0.00
27/03/2019	200		0EMISION CH 92397379		15,000.00	279,764.68	0.00
28/03/2019	201		0EMISION CH 92397375		39,550.00	240,214.68	0.00
28/03/2019	202		0CANCELACION PAGO CH 92397397		20,000.00	220,214.68	0.00
28/03/2019	203		0EMISION CH 94323629		3,131.81	217,082.87	0.00
28/03/2019	204		0EMISION CH 94323640		16,693.05	200,389.82	0.00
28/03/2019	205		0EMISION CH 94323657		15,000.00	185,389.82	0.00
28/03/2019	206		0EMISION CH 94323659		100,000.00	85,389.82	0.00
28/03/2019	207		0DEBITO PROVISION CHEQUERA		1,331.00	84,058.82	0.00
28/03/2019	208		0EMISION CH 94323646		38,470.00	45,588.82	0.00
28/03/2019	209		0DEBITO COMISIONES BCRIAS.		1,633.50	43,955.32	0.00
29/03/2019	210		0EMISION CH 88452560-92397342		17,000.00	26,955.32	0.00
29/03/2019	210		0EMISION CH 88452560-92397342		17,300.00	9,655.32	0.00
29/03/2019	211		0DEBITO COMISIONES E IVA		3,448.50	6,206.82	0.00
01/04/2019	1034		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION CH. 94323658		3,800.00	2,406.82	0.00
03/04/2019	1035		0MINUTAS CONTABLES-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		1,666.19	740.63	0.00
08/04/2019	424		0Minura Contable - Dep. Copart. 1ra Quinc. 03/19	314,084.51		314,825.14	0.00
08/04/2019	425		0Minuta Contable - Dep. Ac.1ra Quinc. 03/19	104,513.64		419,338.78	0.00
08/04/2019	428		0Minuta Contable - Dep. Copart. 1ra Quinc. 03/19 Prov.	361,202.97		780,541.75	0.00
08/04/2019	1036		0MINUTAS CONTABLES- DEBITO BANCARIO - DEBITO POR DESCUENTO DE CUOTAS		5,753.24	774,788.51	0.00
08/04/2019	1037		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISIONN DE CHEQ 94323647		25,000.00	749,788.51	0.00
08/04/2019	1038		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQ 94323631		36,187.50	713,601.01	0.00
08/04/2019	1039		0MINUTAS CONTABLES-INGRESO - DEPOSITO OP 19033376	400,000.00		1,113,601.01	0.00
10/04/2019	1040		0MINUTAS CONTABLES-PAGO SUELDO - DEBITO PAGO MARZO 2019		1,156,484.00	0.00	0.00
10/04/2019	1041		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323664		20,000.00	0.00	0.00
10/04/2019	1070		0MINUTA CONTABLE-TRANSFERENCIA - TRANSFERENCIA	100,000.00		37,117.01	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - FCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			N° 8034479				
12/04/2019	1042		0MINUTAS CONTABLES-DEPOSITO - DEPOSITO AYUDA FINANCIERA P/BONO	250,000.00		287,117.01	0.00
12/04/2019	1043		0MINUTAS CONTABLES-DEPOSITO - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	211,316.30		498,433.31	0.00
15/04/2019	1044		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISIOIN DE CHEQUE 94323665		100,000.00	398,433.31	0.00
15/04/2019	1044		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISIOIN DE CHEQUE 94323666		20,000.00	378,433.31	0.00
16/04/2019	1045	19038251	MINUTAS CONTABLES-DEPOSITO - ANTICIPO DE COOPARTICIPACION A PAGAR	500,000.00		878,433.31	0.00
17/04/2019	1046	8092327	MINUTAS CONTABLES-TRANSFERENCIA - DEPOSITO P/TRANSFERENCIA OFICIAL		425,000.00	453,433.31	0.00
17/04/2019	1047		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - CHEQUE 95215362		6,700.00	446,733.31	0.00
17/04/2019	1047		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - CHEQUE 94323667		45,000.00	401,733.31	0.00
17/04/2019	1048		0MINUTAS CONTABLES-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		272.25	401,461.06	0.00
17/04/2019	1049		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CH 95215367		50,000.00	351,461.06	0.00
17/04/2019	1050		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - CH 94323668		25,000.00	326,461.06	0.00
17/04/2019	1050		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - CH 9432669		10,000.00	316,461.06	0.00
17/04/2019	1051		0MINUTAS CONTABLES-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION P/ TRANSFERENCIA		242.00	316,219.06	0.00
17/04/2019	1052		0minutas contables- PAGO DE SUELDO - DEBITO POR PAGO BONO EXTROR. 1° CUOTA		190,000.00	126,219.06	0.00
22/04/2019	653	95215353	OP 002862 - LOPEZ DIESEL SA FACT B 0005-00008406, REPUESTOS		8,100.12	118,118.94	0.00
22/04/2019	664	95215354	OP 002871 - EL ARCA DE NOE, FACT B 0009-00070700, REPUESTOS		4,776.61	113,342.33	0.00
22/04/2019	1053		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323660/661/632		15,000.00	98,342.33	0.00
22/04/2019	1053		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323660/661/632		10,000.00	88,342.33	0.00
22/04/2019	1053		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323660/661/632		44,017.00	44,325.33	0.00
22/04/2019	1054		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE		9,772.00	34,553.33	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			95215351/352/353 E				
22/04/2019	1054		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE		13,400.00	21,153.33	0.00
			95215351/352/353				
22/04/2019	1055		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE		9,620.71	11,532.62	0.00
			95215354/356				
25/04/2019	426		0Minuta Contable - Dep. Copart. 2da Quinc. 03/19	190,997.64		202,530.26	0.00
25/04/2019	427		0Minuta Contable - Dep. Ac.2da Quinc. 03/19	194,536.35		397,066.61	0.00
25/04/2019	429		0Minuta Contable - Dep. Copart. 2da Quinc. 03/19 Prov.	324,718.62		721,785.23	0.00
25/04/2019	952	94323662	CANCELACION PAGO CH 94323662 - CANC. PAGO CH 94323662 ROVI SRL		33,080.00	688,705.23	0.00
25/04/2019	1057		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE 92397357		35,000.00	653,705.23	0.00
25/04/2019	1058		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CH 94323670/95215364		200,000.00	453,705.23	0.00
25/04/2019	1058		0MINUTAS CONTABLES- CAJA - EMISION DE CH 94323670/95215364		12,865.00	440,840.23	0.00
25/04/2019	1079		0MINUTA CONTABLE-TRANFERENCIA - TRANSFERENCIA 8124113		50,000.00	390,840.23	0.00
26/04/2019	597	95215355	OP 002795 - ROVI SRL FACT B 0008-00010344, ARTS ELECTRICIDAD		7,728.95	383,111.28	0.00
26/04/2019	1059		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION CH 92397361		53,447.00	329,664.28	0.00
26/04/2019	1060		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE 92397396-92397377		20,000.00	309,664.28	0.00
26/04/2019	1060		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE 92397396-92397377		7,500.00	302,164.28	0.00
26/04/2019	1061		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION CHEQUE 95215363		44,330.15	257,834.13	0.00
26/04/2019	1062		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION CH 94323633/3648		44,000.00	213,834.13	0.00
26/04/2019	1062		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION CH 94323633/3648		50,000.00	163,834.13	0.00
26/04/2019	1063		0MINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CH 95215378/386		10,000.00	153,834.13	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
26/04/2019	1063		OMINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CH 95215378/386		35,000.00	118,834.13	0.00
26/04/2019	1064		OMINUTAS CONTABLES-DEPOSITO - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	157,234.42		276,068.55	0.00
27/04/2019	1065		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323671/672		20,000.00	256,068.55	0.00
27/04/2019	1065		OMINUTA CONTABLE-CAJA		20,000.00	236,068.55	0.00
28/04/2019	1066		OMUNUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215368/5388		50,000.00	186,068.55	0.00
28/04/2019	1066		OMUNUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215388		15,000.00	171,068.55	0.00
28/04/2019	1067		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHQUE 94323635		32,000.00	139,068.55	0.00
28/04/2019	1067		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHQUE 94323635		9,711.24	129,357.31	0.00
29/04/2019	1068		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 92397380		15,000.00	114,357.31	0.00
29/04/2019	1068		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215379		12,958.50	101,398.81	0.00
29/04/2019	1069		OMINUTA CONTABLE-GASTO BANCARIO - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	99,765.31	0.00
02/05/2019	1083		OMINUTAS CONTABLES-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		3,025.00	96,740.31	0.00
03/05/2019	1084		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 88452561		17,000.00	79,740.31	0.00
03/05/2019	1085		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		3,025.00	76,715.31	0.00
05/05/2019	1086		OMINUTA CONTABLES-CAJA - EMISION DE CH 95215357-5380		31,000.00	45,715.31	0.00
05/05/2019	1086		OMINUTA CONTABLES-CAJA - EMISION DE CH 95215357-5380		15,000.00	30,715.31	0.00
06/05/2019	1087		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323673		30,000.00	715.31	0.00
07/05/2019	430		OMinuta Contable - Dep. Copart. 1ra Quinc. 04/19	329,927.23		330,642.54	0.00
07/05/2019	431		OMinuta Contable - Dep. Ac.1ra Quinc. 04/19	110,601.09		441,243.63	0.00
07/05/2019	434		OMinuta Contable - Dep. Copart. 1ra Quinc. 04/19 Prov.	389,737.98		830,981.61	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



FOLIO
N° 16

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
07/05/2019	1088		OMINUTA CONTABLE-PRESTAMO - DEBITO PAGO CUOTAS PRESTAMOS		3,997.87	826,983.74	0.00
07/05/2019	1088		OMINUTA CONTABLE-PRESTAMO - DEBITO PAGO CUOTAS PRESTAMOS		896.64	826,087.10	0.00
07/05/2019	1089		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95381		25,000.00	801,087.10	0.00
07/05/2019	1089		OMINUTA CONTABLE-CAJA		7,865.00	793,222.10	0.00
07/05/2019	1090		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323674		20,000.00	773,222.10	0.00
07/05/2019	1091		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		121.00	773,101.10	0.00
07/05/2019	1092		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO OP 19047398	400,000.00		1,173,101.10	0.00
07/05/2019	1093		OMINUTA CONTABLE-PAGO DE SUELDO - DEBITO PAGO ABRIL 2019		1,120,916.00	52,185.10	0.00
08/05/2019	1094		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIO - DEBITO COMISION P/RECHAZO		3,025.00	49,160.10	0.00
08/05/2019	1095		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323634		18,500.00	30,660.10	0.00
10/05/2019	1096		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215383/5389		7,960.00	22,700.10	0.00
10/05/2019	1096		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215383/5389		3,000.00	19,700.10	0.00
14/05/2019	1097		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323675		15,000.00	4,700.10	0.00
16/05/2019	1098		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITOS COMISIONES E IVA		1,637.23	3,062.87	0.00
20/05/2019	1099		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215382/385		8,471.20	0.00	5,408.33
20/05/2019	1099		OMINUTA CONTABLE-CAJA - cheque 95215385		26,340.00	0.00	31,748.33
23/05/2019	432		OMinuta Contable - Dep. Copart. 2da Quinc. 04/19	98,031.28		66,282.95	0.00
23/05/2019	433		OMinuta Contable - Dep. Ac.2da Quinc. 04/19	201,960.57		268,243.52	0.00
23/05/2019	435		OMinuta Contable - Dep. Copart. 2da Quinc. 04/19 Prov.	406,256.42		674,499.94	0.00
23/05/2019	1100		OMINUTA CONTABLE-TRANSF A PROVEEDOR - DEBITO TRANSF N° 8296602		50,000.00	624,499.94	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA PCIA DE SAITA

AREA DE CONTABILIDAD
0.00
0.00
0.00

Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
23/05/2019	1101		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215404/407		130,000.00	494,499.94	0.00
23/05/2019	1101		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215404/407		15,000.00	479,499.94	0.00
23/05/2019	1102		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215369-5395		50,000.00	429,499.94	0.00
23/05/2019	1102		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215369-5395		10,000.00	419,499.94	0.00
23/05/2019	1103		OMINUTA CONTABLE-COBRO CERTIF - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	601,446.70		1,020,946.64	0.00
24/05/2019	1104		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215396/398		18,080.00	1,002,866.64	0.00
24/05/2019	1104		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215396/398		25,000.00	977,866.64	0.00
24/05/2019	1105		OMINUTA CONTABLE-PAGO DE SUELDO - DEBITO POR PAGO BONO EXTROR. 2° CUOTA		190,000.00	787,866.64	0.00
24/05/2019	1106		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215399		8,357.33	779,509.31	0.00
27/05/2019	1107		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215401/402		42,000.00	737,509.31	0.00
27/05/2019	1107		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215401/402		20,000.00	717,509.31	0.00
27/05/2019	1108		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215405/408		43,000.00	674,509.31	0.00
27/05/2019	1108		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215405/408		25,000.00	649,509.31	0.00
27/05/2019	1109		OMINUTA CONTABLE-CAJA Y GTO BRIO - EMISION DE CHEQUE 95215405/408		350,000.00	299,509.31	0.00
27/05/2019	1109		OMINUTA CONTABLE-CAJA Y GTO BRIO		2,117.50	297,391.81	0.00
27/05/2019	1110		OMINUTA CONTABLE-TRANS A PROVEEDOR - EMISION DE CHEQUE 95215405/408		26,000.00	271,391.81	0.00
27/05/2019	1111		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215375		49,000.00	222,391.81	0.00
27/05/2019	1112		OMINUTA CONTABLE-TRANSF A PROVEEDOR - DEBITO TRANSFERENCIA 8315337		20,000.00	202,391.81	0.00
27/05/2019	1113		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215412		35,000.00	167,391.81	0.00



ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
27/05/2019	1114		OMINUTA CONTABLE-COBRO CERTIF - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	271,385.58		438,777.39	0.00
27/05/2019	1115		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215358/5394		31,000.00	407,777.39	0.00
27/05/2019	1115		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215358/5394		10,400.00	397,377.39	0.00
28/05/2019	1116		OMINUTA CONTABLE-CAJA		119,355.00	278,022.39	0.00
28/05/2019	1117		OMINUTO CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215390/5403		7,250.00	270,772.39	0.00
28/05/2019	1117		OMINUTO CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215390/5403		11,500.40	259,271.99	0.00
28/05/2019	1118		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 92397362		53,447.00	205,824.99	0.00
28/05/2019	1119		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 92397381		15,000.00	190,824.99	0.00
28/05/2019	1120		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215411/416		8,000.00	182,824.99	0.00
28/05/2019	1120		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215411/416		50,000.00	132,824.99	0.00
28/05/2019	1121		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215376		49,000.00	83,824.99	0.00
28/05/2019	1122		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION NDE CH 95215359		40,000.00	43,824.99	0.00
29/05/2019	1123		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215409/5419		9,306.57	34,518.42	0.00
29/05/2019	1123		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215409/5419		32,000.00	2,518.42	0.00
30/05/2019	1124		OMINUTA CONTABLE-COBRO CERTIF - DEPOSITO COBRO CERTIF TFO	352,383.35		354,901.77	0.00
30/05/2019	1125		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 88452562/95215391		17,000.00	337,901.77	0.00
30/05/2019	1125		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 88452562/95215391		12,328.00	325,573.77	0.00
30/05/2019	1126		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIO - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	323,940.27	0.00
30/05/2019	1127		OMINUTA CONTABLE-DEBITO BANCARIO - DEBITO COMISIONES E IVA		3,448.50	320,491.77	0.00
03/06/2019	1183		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215426		35,000.00	285,491.77	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

0.00
0.00
0.00

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
03/06/2019	1183		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215426		35,000.00	250,491.77	0.00
04/06/2019	1184		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323676/677		100,000.00	150,491.77	0.00
04/06/2019	1184		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323676/677		30,000.00	120,491.77	0.00
04/06/2019	1185		OMINUTA CONTABLE-CONVENIO - ACREDITACION PARA CUENTA Y ORDEN	149,308.21		269,799.98	0.00
04/06/2019	1186		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215421/94323681		15,000.00	254,799.98	0.00
04/06/2019	1186		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 95215421/94323681		50,000.00	204,799.98	0.00
05/06/2019	1187		OMINUTA CONTABLE-ANTICIPO A PROVEEDOR - DEPOSITO OP 19064697	200,000.00		404,799.98	0.00
05/06/2019	1188		OMINUTA CONTABLE-PAGO DE SUELDO - DEBITO PAGO ABRIL 2019		1,130,272.00	0.00	725,472.02
06/06/2019	436		OMinuta Contable - Dep. Copart. 1ra Quinc. 05/19	546,914.19		0.00	178,557.83
06/06/2019	437		OMInuta Contable - Dep. Ac.2da Quinc. 05/19	159,524.62		0.00	19,033.21
06/06/2019	440		OMinuta Contable - Dep. Copart. 1ra Quinc. 05/19 Prov.	409,958.27		390,925.06	0.00
06/06/2019	1189		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215417		100,000.00	290,925.06	0.00
06/06/2019	1190		OMINUTA CONTABLE-CAJA - DEBITOS POR PAGO DE CUOTAS		3,980.57	286,944.49	0.00
06/06/2019	1190		OMINUTA CONTABLE-CAJA - DEBITOS POR PAGO DE CUOTAS		892.76	286,051.73	0.00
06/06/2019	1191		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323678		25,000.00	261,051.73	0.00
06/06/2019	1192		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215433/5441		150,000.00	111,051.73	0.00
06/06/2019	1192		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215433/5441		30,000.00	81,051.73	0.00
06/06/2019	1193		OMINUTA CONTABLE-ACREDITACION - ACREDITACION POR CTA Y ORDEN	421,418.72		502,470.45	0.00
07/06/2019	1194		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215429/438		15,000.00	487,470.45	0.00
07/06/2019	1194		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH		30,000.00	457,470.45	0.00



ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
07/06/2019	1195		95215429/438 OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215440		2,000.00	455,470.45	0.00
10/06/2019	1196		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 94323683		180,000.00	275,470.45	0.00
11/06/2019	1197		Ominuta contable-caja - EMISION DE CHEQUE 95215436/442/445		24,000.00	251,470.45	0.00
11/06/2019	1197		Ominuta contable-caja - EMISION DE CHEQUE 95215436/442/445		15,000.00	236,470.45	0.00
11/06/2019	1197		Ominuta contable-caja - EMISION DE CHEQUE 95215436/442/445		10,000.00	226,470.45	0.00
12/06/2019	1198		OMINUTA CONTABLE-TRANSF PROVEEDOR - DEBITO P/ TRANSFERENCIA 8422790		30,000.00	196,470.45	0.00
12/06/2019	1199		OMINUTA CONTABLE-TRANSF PROVEEDOR - DEBITO P/ TRANSFERENCIA 8422921		20,000.00	176,470.45	0.00
12/06/2019	1200		OMINUTA CONTABLE- TRANSF A PROVEEDOR - DEBITO P/ TRANSFERENCIA 8423185		30,000.00	146,470.45	0.00
13/06/2019	442		OMinuta Contable - Dep. Cuota 01 Regaalias	217,850.39		364,320.84	0.00
13/06/2019	442		OMinuta Contable - Dep. Cuota 01 Regaalias	71,755.63		436,076.47	0.00
13/06/2019	1201		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215448		12,300.00	423,776.47	0.00
14/06/2019	1202		OMINUTA CONTABLE - EMISION DE CH 95215430		49,000.00	374,776.47	0.00
14/06/2019	1203		OMINUTA CONTABLE-FONDO COMP - DEPOSITO D EAYUDA FINANCIERA	300,000.00		674,776.47	0.00
14/06/2019	1204		OMINUTA CONTABLE-REGALIAS - DEPOSITO DE REMANENTES REGALIAS	5,336.21		680,112.68	0.00
14/06/2019	1204		OMINUTA CONTABLE-REGALIAS - DEPOSITO DE REMANENTES REGALIAS	2,003.54		682,116.22	0.00
14/06/2019	1204		OMINUTA CONTABLE-REGALIAS - DEPOSITO DE REMANENTES REGALIAS	7,462.24		689,578.46	0.00
18/06/2019	1205		OMINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215400/414		12,669.68	676,908.78	0.00
18/06/2019	1205		OMINUTAS CONTABLES-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215400/414		25,000.00	651,908.78	0.00
18/06/2019	1206		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 94323687/3692		10,000.00	641,908.78	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
18/06/2019	1206		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 94323687/3692		120,000.00	521,908.78	0.00
18/06/2019	1207		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 95215431		49,000.00	472,908.78	0.00
19/06/2019	1164		OMINUTAS CONTABLES-TRANSF INTERBANC - DEPOSITO POR TRANSF 8464305		5,000.00	467,908.78	0.00
19/06/2019	1178		OMINUTA CONTABLE-TRANSF INTERB - DEPOSITO POR TRANSFERENCIA 8464456		350,000.00	117,908.78	0.00
19/06/2019	1208		OMINUTA CONTABLE - EMISION DE CHEQUE 94323690		50,000.00	67,908.78	0.00
21/06/2019	1209		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215410		4,702.04	63,206.74	0.00
21/06/2019	1210		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215432/5444		21,458.50	41,748.24	0.00
21/06/2019	1210		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215432/5444		6,300.00	35,448.24	0.00
24/06/2019	1211		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO COBRO CERTIFICADO	295,657.37		331,105.61	0.00
25/06/2019	1212		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215443/446		15,000.00	316,105.61	0.00
25/06/2019	1212		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215443/446		14,987.00	301,118.61	0.00
25/06/2019	1213		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 94323689		10,000.00	291,118.61	0.00
25/06/2019	1214		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215360		42,740.00	248,378.61	0.00
25/06/2019	1215		OMINUTA CONTABLE-CAJA - CH 95215420		37,190.00	211,188.61	0.00
25/06/2019	1215		OMINUTA CONTABLE-CAJA - CH 95215420		37,037.59	174,151.02	0.00
25/06/2019	1216		OMINUTA CONTABLE-SAC PAGO - DEBITO PAGO 1º SEM/19		447,009.00	0.00	272,857.98
26/06/2019	438		OMinuta Contable - Dep. Copart. 2da Quinc. 05/19	635,830.51		362,972.53	0.00
26/06/2019	439		OMinuta Contable - Dep. Ac.2da Quinc. 05/19	306,775.42		669,747.95	0.00
26/06/2019	441		OMinuta Contable - Dep. Copart. 2da Quinc. 05/19 Prov.	406,308.84		1,076,056.79	0.00
26/06/2019	1217		OMINUTO CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 94323691		150,000.00	926,056.79	0.00
26/06/2019	1218		OMINUTO CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215373/374		119,355.00	806,701.79	0.00
26/06/2019	1218		OMINUTO CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215392/5420		32,737.10	773,964.69	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311001Bco Macro Cta Cte Oficial

Fecha	Asiento Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...						
26/06/2019	1219	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323693/3696		17,250.00	756,714.69	0.00
26/06/2019	1219	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323693/3696		200,000.00	556,714.69	0.00
26/06/2019	1220	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215418		103,970.73	452,743.96	0.00
26/06/2019	1221	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 94323685/699		10,000.00	442,743.96	0.00
26/06/2019	1221	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 94323685/699		19,280.00	423,463.96	0.00
27/06/2019	1222	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215434/5447		100,000.00	323,463.96	0.00
27/06/2019	1222	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 95215434/5447		14,500.00	308,963.96	0.00
27/06/2019	1223	OMINUTA CONTABLE-GTO BANCARIO - DEBITO MANT CTA CTE		1,633.50	307,330.46	0.00
28/06/2019	1166	OMINUTA CONTABLE-TRANSF INTERB - DEPOSITO POR TRANSFERENCIA 8518041		3,000.00	304,330.46	0.00
28/06/2019	1224	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 9432686/3698		3,500.00	300,830.46	0.00
28/06/2019	1224	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 9432686/3698		20,000.00	280,830.46	0.00
28/06/2019	1225	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 94323700		100,000.00	180,830.46	0.00
Totales			21,025,604.09	20,844,773.63	180,830.46	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311012Bco Macro Cta Accion Social

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
			Acumulados al Inicio...	0.00	0.00	0.00	0.00
01/01/2019	1		0Minuta S/N	4,542.81		4,542.81	0.00
03/01/2019	10		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS	20,000.00		24,542.81	0.00
03/01/2019	965	55790999	EMISION CH 55790999 - EMISION CH 55790999		22,363.51	2,179.30	0.00
10/01/2019	71		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO PARTIDA MENSUAL	16,644.00		18,823.30	0.00
10/01/2019	72		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	53,322.13		72,145.43	0.00
10/01/2019	73		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	70,582.92		142,728.35	0.00
11/01/2019	74		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA ASIGNADA	400.00		143,128.35	0.00
11/01/2019	75		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA ASIGNADA	184,280.00		327,408.35	0.00
15/01/2019	66		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791009		25,000.00	302,408.35	0.00
17/01/2019	67		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791010		200,000.00	102,408.35	0.00
22/01/2019	68		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 5579014		75,000.00	27,408.35	0.00
22/01/2019	69		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		453.75	26,954.60	0.00
22/01/2019	70		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791013		15,000.00	11,954.60	0.00
23/01/2019	76		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE PARTIDA ASIGNADA	400.00		12,354.60	0.00
24/01/2019	77		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791011		3,500.00	8,854.60	0.00
29/01/2019	78		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISIONES ETVA		1,876.40	6,978.20	0.00
30/01/2019	79		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	5,344.70	0.00
11/02/2019	130		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		1,108.21	4,236.49	0.00
11/02/2019	131		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA ASIGNADA	400.00		4,636.49	0.00
11/02/2019	132		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA	184,150.00		188,786.49	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA PCIA. DE SALTA



24

311012Bco Macro Cta Accion Social

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			PARTIDA MENSUAL				
12/02/2019	133		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791015		70,000.00	118,786.49	0.00
12/02/2019	134		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEBITO DE LA PARTIDA MENSUAL	78,981.25		197,767.74	0.00
12/02/2019	135		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	69,306.25		267,073.99	0.00
12/02/2019	136		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	17,751.00		284,824.99	0.00
13/02/2019	137		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791016		150,000.00	134,824.99	0.00
15/02/2019	138		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55701017		25,000.00	109,824.99	0.00
21/02/2019	139		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791018		50,000.00	59,824.99	0.00
21/02/2019	140		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		302.50	59,522.49	0.00
26/02/2019	141		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 55791019		40,000.00	19,522.49	0.00
27/02/2019	142		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	17,888.99	0.00
28/02/2019	966	55791020	EMISION CH 55791020 - EMISION CH 55791020		15,000.00	2,888.99	0.00
12/03/2019	212		0DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	69,306.25		72,195.24	0.00
12/03/2019	213		0DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	78,981.25		151,176.49	0.00
12/03/2019	214		0DEPOSITO MDH PARTIDA MENSUAL	17,751.00		168,927.49	0.00
12/03/2019	215		0DEPOSITO PARTIDA ASIGNADA	400.00		169,327.49	0.00
13/03/2019	216		0DEPOSITO DE PARTIDA MENSUAL	185,780.00		355,107.49	0.00
14/03/2019	217	55791022	EMISION CH 55791022 - EMISION CH 55791022		30,000.00	325,107.49	0.00
15/03/2019	218	55791021	EMISION CH 55791021/1023 - EMISION CH 55791021		30,000.00	295,107.49	0.00
15/03/2019	218	55791023	EMISION CH 55791021/1023 - EMISION CH 55791023		14,000.00	281,107.49	0.00
18/03/2019	219		0EMISION CH 55791025		20,000.00	261,107.49	0.00
18/03/2019	220		0EMISION CH 64215651		40,000.00	221,107.49	0.00
20/03/2019	221		0EMISION CH 64215652		190,000.00	31,107.49	0.00
28/03/2019	222		0DEBITO MANT. CTA. CTE.		1,633.50	29,473.99	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311012Bco Macro Cta Accion Social

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
01/04/2019	1075		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215653		25,000.00	4,473.99	0.00
09/04/2019	1076		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	17,751.00		22,224.99	0.00
09/04/2019	1077		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	69,306.25		91,531.24	0.00
09/04/2019	1078		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	78,981.25		170,512.49	0.00
10/04/2019	1070		OMINUTA CONTABLE-TRANSFERENCIA		100,000.00	70,512.49	0.00
10/04/2019	1071		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 64215654		65,000.00	5,512.49	0.00
12/04/2019	1072		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO D EKA OARTIDA ASIGNADA	185,520.00		191,032.49	0.00
17/04/2019	1073		OMINUTA CONTABLE-CAJA		180,000.00	11,032.49	0.00
17/04/2019	1074		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		1,089.00	9,943.49	0.00
25/04/2019	1079		OMINUTA CONTABLE-TRANFERENCIA - TRANSFERENCIA 8124113	50,000.00		59,943.49	0.00
26/04/2019	1080		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 64215656		30,000.00	29,943.49	0.00
29/04/2019	1081		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215657		10,000.00	19,943.49	0.00
29/04/2019	1082		OMINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIO - DEBITO BANCARIO CTA CTE		1,633.50	18,309.99	0.00
02/05/2019	1128		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 64215662		17,000.00	1,309.99	0.00
02/05/2019	1129		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION E IVA		102.85	1,207.14	0.00
10/05/2019	1130		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	17,751.00		18,958.14	0.00
10/05/2019	1131		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	78,981.25		97,939.39	0.00
10/05/2019	1132		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	69,306.25		167,245.64	0.00
10/05/2019	1133		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO DE LA PARTIDA MENSUAL	185,010.00		352,255.64	0.00
10/05/2019	1134		OMINUTA CONTABLE-TRANSF BANC - TRANSFERENCIA N° 8230529		2,000.00	350,255.64	0.00
13/05/2019	1135		OMINUTA CONTABLE-TRANF BANCARIAS -		6,000.00	344,255.64	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



311012Bco Macro Cta Accion Social

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
			TRANSFERENCIA 8230538				
13/05/2019	1136		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 64215664		75,000.00	269,255.64	0.00
13/05/2019	1137		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 64215665		85,000.00	184,255.64	0.00
13/05/2019	1138		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215663		80,000.00	104,255.64	0.00
15/05/2019	1139		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CH 64215666		50,000.00	54,255.64	0.00
16/05/2019	1140		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 64215667		11,000.00	43,255.64	0.00
20/05/2019	1141		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215667		35,000.00	8,255.64	0.00
30/05/2019	1142		OMINUTA CONTABLE - EMISION DE CHEQUE 64215669		7,000.00	1,255.64	0.00
30/05/2019	1143		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	0.00	377.86
03/06/2019	1167		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO POR INTERES		1.86	0.00	379.72
07/06/2019	1168		OMINUTA CONTABLE- DEPOSITO - DEPOSITO D ELA PARTIDA MENSUAL	17,751.00		17,371.28	0.00
07/06/2019	1169		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO D ELA PARTIDA MENSUAL	69,306.25		86,677.53	0.00
07/06/2019	1170		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO D ELA PARTIDA MENSUAL	78,981.25		165,658.78	0.00
10/06/2019	1171		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215670		70,000.00	95,658.78	0.00
12/06/2019	1172		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215671		25,000.00	70,658.78	0.00
13/06/2019	1173		OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO D ELA PARTIDA ASIGNADA	185,610.00		256,268.78	0.00
14/06/2019	1174		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215671		20,000.00	236,268.78	0.00
14/06/2019	1175		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215673		10,000.00	226,268.78	0.00
18/06/2019	1176		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215674		10,000.00	216,268.78	0.00
19/06/2019	1177		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215675		220,000.00	0.00	0.00
19/06/2019	1178		OMINUTA CONTABLE-TRANSF INTERB - DEPOSITO POR	350,000.00		346,268.78	

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



311012Bco Macro Cta Accion Social

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
TRANSFERENCIA 8464456							
24/06/2019	1179		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215676/677		6,000.00	340,268.78	0.00
24/06/2019	1179		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215676/677		8,000.00	332,268.78	0.00
26/06/2019	1180		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215678/679		80,000.00	252,268.78	0.00
26/06/2019	1180		OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 64215678/679		30,000.00	222,268.78	0.00
27/06/2019	1181		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO POR INTERES		1,633.50	220,635.28	0.00
28/06/2019	1182		OMINUTAS CONTABLE-CAJA - EMISION CH 64215680		7,390.00	213,245.28	0.00
Totales				2,507,234.36	2,293,989.08	213,245.28	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311009Bco Macro F.F. (Soja)

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
			Acumulados al Inicio...	0.00	0.00	0.00	0.00
01/01/2019	1		0Minuta S/N	609.63		609.63	0.00
08/01/2019	64		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS		908.36	0.00	298.73
24/01/2019	41		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS	1,000.00		701.27	0.00
28/01/2019	53		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS	1,000.00		1,701.27	0.00
30/01/2019	65		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	67.77	0.00
01/02/2019	147		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO P/INTERESES		10.42	57.35	0.00
27/02/2019	148		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	0.00	1,576.15
20/03/2019	173		0TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS	3,000.00		1,423.85	0.00
20/03/2019	223		0DEBITO P/INTERESES		82.03	1,341.82	0.00
28/03/2019	224		0DEBITO MANT. CTA. CTE.		1,633.50	0.00	291.68
01/04/2019	1031		0MINUTAS CONTABLES-GASTOS BRIO - DEBITO POR INTERESES		2.88	0.00	294.56
29/04/2019	1032		0MINUTAS CONTABLES-GASTOS BANCARIO - DEBITO COMISION E IVA		3,025.00	0.00	3,319.56
29/04/2019	1033		0MINUTAS CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	0.00	4,953.06
02/05/2019	1144		0MINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIO - DEBITO INTERES		44.80	0.00	4,997.86
08/05/2019	1145		0MINUTA CONTABLE-GTOS BCRIOS - DEBITO INTERESES		435.60	0.00	5,433.46
13/05/2019	1135		0MINUTA CONTABLE-TRANF BANCARIAS - TRANSFERENCIA 8230538	6,000.00		566.54	0.00
13/05/2019	1146		0MINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO ANTICIPO	889,750.30		890,316.84	0.00
22/05/2019	1147		0MINUTA CONTABLE-CAJA		50,000.00	840,316.84	0.00
23/05/2019	1148		0MINUTA CONTABLE-TRANF A PROVEEDOR - DEBITO P/ TRANSFERENCIA 8296598		840,000.00	316.84	0.00
23/05/2019	1149		0MINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO P/TRANSFER 8296598		242.00	74.84	0.00
30/05/2019	1150		0MINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMIS. MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	0.00	1,558.66
03/06/2019	1162		0MINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO POR INTERESES		160.81	0.00	1,719.47

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Fecha 22/11/2019

M MUNICIPALIDAD DE IRUYA

Página 2

Hora 11:38:45



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311009Bco Macro F.F. (Soja)

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...							
07/06/2019	1163		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS		2,613.60	0.00	4,333.07
19/06/2019	1164		OMINUTAS CONTABLES-TRANSF INTERBANC - DEPOSITO POR TRANSF 8464305	5,000.00		666.93	0.00
27/06/2019	1165		OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO DE CTA CTE		1,633.50	0.00	966.57
28/06/2019	1166		OMINUTA CONTABLE-TRANSF INTERB - DEPOSITO POR TRANSFERENCIA 8518041	3,000.00		2,033.43	0.00
Totales				909,359.93	907,326.50	2,033.43	0.00

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311002Bco Macro Cta Bicentenario

Fecha	Asiento	Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
			Acumulados al Inicio...	0.00	0.00	0.00	0.00
01/01/2019	1		0Minuta S/N	21,164.15		21,164.15	0.00
03/01/2019	80		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISION ETVA		1,840.07	19,324.08	0.00
03/01/2019	81		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO COMISIONES ETVA		423.50	18,900.58	0.00
03/01/2019	960	84682888	EMISION CH 84682888 - EMISION CH 84682888		4,246.95	14,653.63	0.00
10/01/2019	82		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 84682889		12,000.00	2,653.63	0.00
22/01/2019	83		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO CUOTA N°1	100,000.00		102,653.63	0.00
23/01/2019	84		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO ANTICIPO 30%	90,000.00		192,653.63	0.00
23/01/2019	85		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - DEPOSITO ANTICIPO 30%	201,504.62		394,158.25	0.00
28/01/2019	86		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 84682891		150,000.00	244,158.25	0.00
30/01/2019	87		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	242,524.75	0.00
31/01/2019	961	84682892	EMISION CH 84682892 - EMISION CH 84682892		19,913.06	222,611.69	0.00
01/02/2019	962	84682893	EMISION CH 84682893 - EMISION CH 84682893		39,391.14	183,220.55	0.00
06/02/2019	143		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 84682894		50,000.00	133,220.55	0.00
07/02/2019	96		0MINUTA CONTABLE-INGRESOS - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS		45,000.00	88,220.55	0.00
07/02/2019	144		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 84682895		60,000.00	28,220.55	0.00
08/02/2019	145		0MINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION CHEQUE 84682897		10,000.00	18,220.55	0.00
27/02/2019	146		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	16,587.05	0.00
07/03/2019	963	84682898	EMISION CH 84682898 - EMISION CH 84682898		15,000.00	1,587.05	0.00
07/03/2019	964		0DEBITO COMISION E IVA - DEBITO COMISIONES E IVA		90.75	1,496.30	0.00
28/03/2019	225		0DEBITO COMISIONES E IVA - DEBITO COMISION MANT. CTA.		1,633.50	0.00	0.00
01/04/2019	1029		0MINUTA CONTABLE-GASTOS BANCARIOS - DEBITO POR INTERESES		1.35	0.00	0.00

ALFREDO DANIEL SOJO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA



Libro Mayor en pesos - Del 01/01/2019 al 30/06/2019

311002Bco Macro Cta Bicentenario

Fecha	Asiento Comprob	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Acumulados al Inicio...						
29/04/2019	1030	OMINUTAS CONTABLES- GASTOS BANCARIO - DEBITO MANTENIMIENTO CTA CTE		1,633.50	0.00	1,772.05
02/05/2019	1151	OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO P INTERESES		18.27	0.00	1,790.32
10/05/2019	1134	OMINUTA CONTABLE-TRANSF BANC - TRANSFERENCIA N° 8230529	2,000.00		209.68	0.00
15/05/2019	1152	OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO CERTIFICADO N° 1	179,895.36		180,105.04	0.00
20/05/2019	1153	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 84682900		35,000.00	145,105.04	0.00
21/05/2019	1154	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 84682901		65,000.00	80,105.04	0.00
27/05/2019	1155	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 84682902		50,000.00	30,105.04	0.00
27/05/2019	1156	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CH 84682904		25,000.00	5,105.04	0.00
30/05/2019	1157	OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO COMISIONES E IVA		1,936.00	3,169.04	0.00
03/06/2019	1158	OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO POR INTERES		52.90	3,116.14	0.00
13/06/2019	1159	OMINUTA CONTABLE-DEPOSITO - DEPOSITO CERTIF N° 2	30,104.64		33,220.78	0.00
13/06/2019	1160	OMINUTA CONTABLE-CAJA - EMISION DE CHEQUE 84682905		30,000.00	3,220.78	0.00
27/06/2019	1161	OMINUTA CONTABLE-GTOS BANCARIOS - DEBITO MANT. CTA CTE.		1,633.50	1,587.28	0.00
Totales			624,668.77	623,081.49	1,587.28	0.00



ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA, POIA. DE GALTA



ANEXO III

Inventario de máquinas y tractores



INVENTARIO DE MAQUINAS Y TRACTORES

MUNICIPALIDAD DE IRUYA

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	IMPORTE
1	MAQUINA RETROEXCAVADORA	Venieri Mod. 8.23 E Serie Nº 26784 Motor N 651278C. Adquirida a MOTORTRACK SACI. OP 1496 del 27/08/18	\$ 4.757.946,10
1	TRACTOR	MASEY Ferguson Mod. 4292 P 4X4 con cabina y pala 014590 Chassis Nº 8AAT0007V66000401 Motor Nº GGD221004 Motor Marca AGCO POWER. FAC B. Nº 0003-000134 OP 252 del 30/09/16. Adquirida en Picabuey SRL año 2016	\$ 1.450.000
1	TRACTOR	MASEY Ferguson Mod. 4292 P 4X4 con ROPS mf 4297 P(G) Chassis Nº 8AAT0008JHG000230 Motor Nº HGD404003 Motor Marca AGCO POWER con una pala frontal Mod OM600-F Serie Nº 6215. Adquirida de Picabuey SRL FAC B. Nº 0003-000290 OP 2145 del 07/12/17	\$ 1.650.000
		TOTAL	\$ 7.857.946,10

Fecha al 30 de Junio 2019

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

ANEXO IV

Inventario automotor

INVENTARIO DE AUTOMOTOR

MUNICIPALIDAD DE IRUYA

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	IMPORTE
1	FURGON	PEUGEOT Mod. 611. Bóxer 330 mm 2,3 HDI Confort Motor Peugeot N° 7187048 CHASIS N° 936ZBXMFB E 2120753. Año 2013 Mod. 2014 Comprada el 27/01/14 Dom. NSC 383	
1	CAMIÓN	FORD Cargo 1517 Motor N° 36429701 Chassis N° 9BFXEAFU4DBS 40734. Dom. Mw6390. Adquirido el 27/01/2013. Año 2013-Motor Cummins	
1	CAMIÓN	FORD Mod. 086F-4000D motor N° 89777474 Chassis Ford N° 9BFLF47P3JB0 12046. Adq. En Septiembre de 2017 día 22- Año 2017 Dom. AB 855lc	
1	CAMIONETA	FORD Mod. Y5DC 4X4 XLTMT 3,2 LD Motor Ford N° 5A2QHJ001196 Chassis N° 8AFAR 23 LXHJ001196. Adq. En Junio de 2017 día 12- Año 2017 Dom. AB453wa	
1	CAMIONETA	FORD Mod. RANGER C5 4X2 XL PLUS 3,0 LD Motor N° L1A004621 Chassis N° 8AFER 10 P2BJ 386229. Adquirida 11/01/2011 Motor Internacional Dom. JPA 798	
1	CAMIONETA	TOYOTA Dom. OVO 024 Año 2015 Motor N° 2KD-A751670 Chassis N° 8AJER3261 F4057427 Mod. HILUX 4X2 C/D Pack Eléctrico 2,5 TDI-H3. Adquirida el 11/07/2019	\$ 900.000
1	CAMIÓN	FORD CARGO 1723 4X2 CD MT 37 Año 2019 Motor N° 366154678 Chassis N° 8BFYEAD7KBL74684 Color Blanco OXFORD serie KBL74684 comprado el 12/09/19	\$ 3.425.775,80

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

ANEXO V

Inventario de inmuebles

INVENTARIO DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUYA – 2019

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CONTABLE	CATASTRO	VALUACIÓN ESTIMADA
1	Edificio ubicado sobre calle Gral. Guemes entre Salta y San Martin. Actualmente en funcionamiento de la Municipalidad de Iruya y 4 Hab. s/ calle San Martin, Vivienda sobre la calle Moreno M., compone de 2 Dormitorios, 1 baño en estado bueno, 1 cocina con mesada incorporada, 1 Baño en mal estado, 1 comedor, 1 Hab. en uso de Oficina de Ejecutivo Municipal, 1 Lav. con lavatorio y espacio chico (planta alta), en el Primer Piso sobre la calle San Martin, 2 Hab. desocupadas, 1 lavadero con lavatorio, 1 baño en estado regular, 1 Hab. en funcionamiento de Deposito de Archivos municipales, 2 Hab. afectadas para el Inspector de Vialidad con baño en estado regular, 1 Hab. en calle san Martin esq. Mariano Moreno alquilado a la Sra. YOYI para funcionamiento de cabina Telefonica.	321002	MAT. N° 364	\$ 2.420.000,00
2	1 salon sobre la calle Gral. Guemes esq. San Martin, con 2 baños inhabilitados, y 1 Hab. Tipo cantina, 1 escenario.	321004	Mat. N° 369	\$ 425.000,00
3	Edificio Ubicado sobre calle San Martin, con 15 Hab. Y 1 baño, 1 hab. en funcionamiento de Ofic. de Juez de Paz, 1 Hab. en funcionamiento de Correo Argentino, 5 Hab. Desocupadas, 1 Hab. En funcionamiento como of. del Consejo Deliberante, 2 Hab. en funcion como Sala Espera y Of. de Mediador, 1 Hab. como deposito de Ordenanza y 1 pieza chica ocupada con cosas varias, archivos y utensilios de la Municipalidad, 2 Hab. con cocina y 1 baño sobre la calle San Martin, en convenio de Prestamo para funcionamiento de Grupo de Mujeres, una Hab. desocupada sobre calle San Martin.	321005	Mat N° 366	\$ 3.000.000,00
4	1 deposito de agua Potable sobre la calle San Martin, a continuacion del Colegio secundario de Iruya	321014	Mat. N° 338	\$ 130.000,00
5	1 Playon polideportivo sobre calle San Martin , en plena construccion de remodelacion de Estructura, (pared, piso, baño y techo) y dos baños en estado regular	321003	Mat. N° 340	\$ 180.000,00
6	2 Habitaciones en calle Islas Malvinas, acceso al Pueblo que funciona como Regulador de Energia y Of. De pago de luz y 1 deposito desagotado	321008	Mat. N° 453	\$ 160.000,00
7	1 edificio con baño en calle Retiro esq. Salta, en funcion como Albergue Municipal para personas del Interior, con dos corrales para animales en buen estado.	321007	Mat. N° 320	\$ 320.000,00
8	1 deposito para agua y taller metalurgico Municipal en la calle San Martin, a continuacion de la Propiedad del Sr. Maidana	321030	Mat. N° 329	\$ 350.000,00
9	1 terreno, con 1 Hab. En funcion de Of. De Encargado de Personal Municipal, 1 Hab. En calidad de prestamo Najo convenio al B° San Roque y Casa Centro Kolla Finca Potrero Iruya.	321022	Mat. N° 326	\$ 195.000,00
10	1 terreno con un invernadero en el Tapial, sobre Av. Islas Malvinas, afectados para la Construcccion de una Terminal de Omnibus, Puestos de Comercio, (kioskos) y una playa de Estacionamiento.	321023	Mat. N° 478	\$ 480.000,00
11	1 terreno ubicado en la Tablada, de medida de 20 mts desde el Sur a Norte, 12,50 mts de este a oeste, que funciona la planta depuradora de red cloacal.	321024	Mat. N° 262	\$ 120.000,00
12	un terreno, ocupado para uso de cementerio de Nichos.	321025	Mat. N° 449	\$ 150.000,00
13	1 terreno con habitacion ubicado sobre calle islas Malvinas, perteneciente a la municipalidad de Iruya, comprado del Sr. Pedor Farfan	321026	Mat. N° 17	\$ 155.000,00
14	1 terreno con habitacion ubicado sobre calle islas Malvinas, perteneciente a la municipalidad de Iruya	321028	Mat. N° 477	\$ 160.000,00
15	1 terreno sobre calle Islas Mavinas, perteneciente a la Municipalidad de Iruya.	321027	Mat. N° 476	\$ 1.650.000,00
16	1 Madero Municipal Ubicado en Acceso de Camino al Pueblo, Cuenta con un Aparejo con suis cadena, 2 piletas, una zorra completa y portones de hierro, 2 corrales, 2 piezas chicas.	321029	-	\$ 245.000,00


ALFREDO DANIEL SOTO
 INTENDENTE
 IRUYA - PCIA. DE SALTA

ANEXO VI
Planilla de Estado de Juicios emitida por el Poder Judicial de la
Provincia de Salta

Expedientes



Cantidad Listada: 35

Fecha de Presentación (o Carga) en MDE	Expediente	Mesa	Catátula	Estado	Materia	Radicado en	Fecha de Inicio en el Juz.	Sit.Esp
20/09/2019	EXP 681752/19	3	COMUNIDAD INDIGENA CENTRO COMUNITARIO FINCA EL POTRERO IRUYA CONTRA PROVINCIA DE SALTA; MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR AMPARO-CC0205	EN TRAMITE (prestado)	125-AMPARO	CC0205-CAM.CIVIL SALA V	23/09/2019	No
04/02/2019	EXP 654816/19	2	SANCHEZ, HILDA ILARIA; CRUZ, CANDIDO CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA; SOTO, ALFREDO DANIEL POR DAÑOS Y PERJUICIOS-CC0102	EN TRAMITE (prestado)	293-DAÑOS Y PERJUICIOS	CC0102-JUZ.CIVIL 2ª NOM	08/02/2019	No
02/08/2018	EXP 635621/18	1	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA CONTRA CENTRO DE IRUYANOS POR EJECUCION FISCAL-CE0103	EN TRAMITE (prestado)	358-EJECUCION FISCAL	CE0103-JUZ.EJECUT. 3ª NOM	26/12/2018	No
23/04/2018	EXP 624347/18	1	LUNDA, HECTOR CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR AMPARO-CC0110	EN TRAMITE	125-AMPARO	CC0110-JUZ.CIVIL 10ª NOM	23/04/2018	No
25/07/2017	EXP 597835/17	2	MAMANI, JUAN ROBERTO CONTRA CIARES, DELFOR ORLANDO; CHOQUE, ALEJANDRO EVARISTO; MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR DAÑOS Y PERJUICIOS-CC0101	EN TRAMITE (prestado)	293-DAÑOS Y PERJUICIOS	CC0101-JUZ.CIVIL 1ª NOM	27/07/2017	No
19/05/2016	EXP 554724/16	1	MUNICIPALIDAD DE IRUYA; SOTO, ALFREDO DANIEL CONTRA ROJAS, MARIO ANTONIO; ARCE, MAURO; ROJAS, JORGE; ROJAS, HECTOR ARMANDO; ROJAS, PAULA MERCEDES; ROJAS, RUTH; ROJAS, PAULA; BAÑOS, EDUARDO; ROJAS, JACINTO; CRUZ, CANDIDO; CRUZ, JACINTA POR AMPARO-CF0106	EN TRAMITE (prestado)	620-AMPARO	CF0106-JUZ.FAMILIA 6ª NOM	19/05/2016	No
03/12/2012	EXP 415248/12	1	CAUCOTA, ROSARIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUCION DE SENTENCIA-CF0106	EN TRAMITE	652-EJECUCION DE SENTENCIA	CF0106-JUZ.FAMILIA 6ª NOM	04/12/2012	No
11/10/2012	EXP 408571/12	2	YAIQUE, MARIA EUGENIA CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUCION DE HONORARIOS-CC0111	ARCHIVADO	259-EJECUCION DE HONORARIOS	CC0111-JUZ.CIVIL 11ª NOM	15/10/2012	No
11/07/2012	EXP 399183/12	2	LANUSSE, MARTIN ; LANUSSE, MILAGROS CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUCION DE SENTENCIA-CC0111	ARCHIVADO	165-EJECUCION DE SENTENCIA	CC0111-JUZ.CIVIL 11ª NOM	02/08/2012	No
29/06/2012	EXP 397862/12	1	CANCHI, TEODOCIO DAVID CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO-CE0101	INICIAL	355-EJECUTIVO	CE0101-JUZ.EJECUT. 1ª NOM		No

Fecha de Presentación (o Carga) en MDE	Expediente	Mesa	Catátula	Estado	Materia	Radicado en	Fecha de Inicio en el Juz.	Sit.Esp
24/02/2012	CAM 382768/12	1	MADRIGAL, HUGO ; MADRIGAL, ROSA ; MADRIGAL, ALEJANDRA ELIZABETH CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO-CC0202	EN TRAMITE (prestado)	153-DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	CC0202-CAM.CIVIL SALA II	12/03/2012	No
16/12/2011	EXP 374842/11	2	PUSSETTO SALTA S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO (7)-CE0103	EN TRAMITE	355-EJECUTIVO	CE0103-JUZ.EJECUT. 3ª NOM	08/02/2012	No
17/11/2011	EXP 370863/11	2	LAROCCA NEUMATICOS S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO (7)-CE0103	ARCHIVADO	355-EJECUTIVO	CE0103-JUZ.EJECUT. 3ª NOM	21/11/2011	No
23/03/2011	EXP 343966/11	1	MADRIGAL, HUGO ; MADRIGAL, ALEJANDRA ELIZABETH ; GUTIERREZ DE MADRIGAL, ROSA CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUCION DE SENTENCIA-CC0108	ARCHIVADO	165-EJECUCION DE SENTENCIA	CC0108-JUZ.CIVIL 8ª NOM	23/03/2011	No
03/08/2009	CAM 271318/9	2	LANUSSE, MARTIN ; LANUSSE, MILAGROS CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA Y/O QUIEN RES. RESP. POR SUMARIO: DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO-CC0201	EN TRAMITE (prestado)	153-DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	CC0201-CAM.CIVIL SALA I	10/08/2009	No
10/09/2008	EXP 234455/8	2	MADRIGAL, HUGO CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA ; CANCHI, TEODOCIO DAVID ; LUNDA, HECTOR POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0105	INICIAL	240-COBRO DE PESOS	CC0105-JUZ.CIVIL 5ª NOM		No
22/08/2007	EXP 193132/7	2	FEDERICO, GLORIA BEATRIZ CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUCION DE SENTENCIA-CC0107	ARCHIVADO	165-EJECUCION DE SENTENCIA	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	23/08/2007	No
17/04/2006	EXP 151202/6	1	MADRIGAL, HUGO;MADRIGAL, ROSA;MADRIGAL, ALEJANDRA ELIZABETH CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO-CC0108	ARCHIVADO	153-DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	CC0108-JUZ.CIVIL 8ª NOM	17/04/2006	No
18/11/2005	INC 142793/5	2	FEDERICO, GLORIA BEATRIZ CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR PIEZAS PERTENECIENTES-CC0107	ARCHIVADO	268-PIEZAS PERTENECIENTES	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	21/11/2005	No
25/10/2005	EXP 141081/5	2	FEDERICO, GLORIA BEATRIZ CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR INTERDICTO DE OBRA NUEVA-CC0107	ARCHIVADO	172-INTERDICTO DE OBRA NUEVA	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	26/10/2005	No
20/04/2005	EXP 129485/5	2	LANUSSE, MARTIN; LANUSSE, MILAGROS CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA Y/O QUIEN RES. RESP. POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO-CC0111	EN TRAMITE	153-DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	CC0111-JUZ.CIVIL 11ª NOM	06/08/2012	No
05/12/2002	EXP 61366/2	1	ENTE RESIDUAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO-CE0101	ARCHIVO PROVISORIO	355-EJECUTIVO	CE0101-JUZ.EJECUT. 1ª NOM	17/12/2002	No
11/09/2002	EXP 53989/2	2	APAZA, MARCELO ADRIAN CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO-CC0103	ARCHIVADO	169-EJECUTIVO	CC0103-JUZ.CIVIL 3ª NOM	23/09/2002	No
10/07/2001	EXP 21868/1	1	CORRALON EL MILAGRO S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0101	MIGRACION	240-COBRO DE PESOS	CC0101-JUZ.CIVIL 1ª NOM	10/07/2001	No

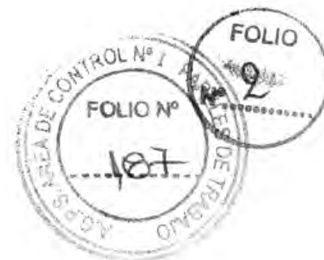
Fecha de Presentación (o Carga) en MDE	Expediente	Mesa	Catátula	Estado	Materia	Radicado en	Fecha de Inicio en el Juz.	Sit Esp
04/12/2000	CAM 7462/0	1	DIEGO, RUBEN OMAR CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA; POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0202	EN TRAMITE (prestado)	240-COBRO DE PESOS	CC0202-CAM.CIVIL SALA II	04/12/2000	No
17/11/2000	EXP 6249/0	2	APAZA, MARCELO ADRIAN CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA; POR EJECUTIVO-CC0110	ARCHIVADO	169-EJECUTIVO	CC0110-JUZ.CIVIL 10ª NOM	17/11/2000	No
27/04/2000	C 55826/0	2	CAFFARO, AGUSTIN ARMANDO CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUCION DE HONORARIOS-CC0107	ARCHIVADO	259-EJECUCION DE HONORARIOS	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	27/04/2000	No
12/10/1999	C 44128/99	1	TABALLIONE, CARLOS DANTE BENITO CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA Y/O QUIEN RES.RESPONSABLE POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0109	EN TRAMITE	240-COBRO DE PESOS	CC0109-JUZ.CIVIL 9ª NOM	12/10/1999	No
10/05/1999	C 35592/99	1	DIESEL LA VELOZ S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO-CC0109	MIGRACION	169-EJECUTIVO	CC0109-JUZ.CIVIL 9ª NOM	10/05/1999	No
03/05/1999	2B 98774/97	1	DIEGO, RUBEN OMAR CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EMBARGOPREVENTIVO-CC0202	MIGRACION	157-EMBARGO PREVENTIVO	CC0202-CAM.CIVIL SALA II		No
25/11/1998	C 26315/98	2	GIJON, ROBERTO RAFAEL - CORRALON GIJON CONTRA MUNICIPALIDADDE IRUYA POR EJECUTIVO-CC0107	ARCHIVADO	169-EJECUTIVO	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	25/11/1998	No
27/07/1998	C 18537/98	1	DIESEL LA VELOZ S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO-CC0107	ARCHIVADO	169-EJECUTIVO	CC0101-JUZ.CIVIL 1ª NOM	27/07/1998	No
26/06/1997	C 83/97	1	DIEGO, RUBEN OMAR CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0107	EN TRAMITE (prestado)	240-COBRO DE PESOS	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	26/06/1997	No
23/05/1997	B 98774/97	2	DIEGO, RUBEN OMAR CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EMBARGOPREVENTIVO-CC0107	ARCHIVADO	157-EMBARGO PREVENTIVO	CC0107-JUZ.CIVIL 7ª NOM	23/05/1997	No
28/07/1995	B 70946/95	1	INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA DR.J.H.F. CONTRA MUNICIPALIDAD DE IRUYA POR EJECUTIVO-CC0105	INICIAL	169-EJECUTIVO	CC0105-JUZ.CIVIL 5ª NOM		No

ANEXO VII

Obras Públicas en ejecución

MUNICIPALIDAD DE IRUYA

PUNTO 11. OBRAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN



A)

OBRA N° 2313	
COMITENTE	Instituto Provincial de Viviendas
DENOMINACIÓN:	Construcción de 20 Soluc. Habitacionales.
EXPTE N°	274712/2017
OBJETO DE LA CONTRATACION	Ejecución de la Obra.
MONTO TOTAL:	\$ 4.880.326,80
EJECUTADO AL 30 DE JUNIO 2019	\$ 3.643.378,95 (74,655%)
SALDO A EJECUTAR:	\$ 1.236.947 (25,345%)

B)

OBRA N° 2260	
COMITENTE	Instituto Provincial de Viviendas.
DENOMINACIÓN:	Construcción de 8 Viviendas de 2 dormitorios
EXPTE N°	17872/2017
OBJETO DE LA CONTRATACION	Ejecución de la Obra.
MONTO TOTAL:	\$ 3.737.670,08
EJECUTADO AL 30 DE JUNIO 2019	\$ 3.624.179,86 (96,964 %)
SALDO A EJECUTAR:	\$ 113.490,22 (3,036 %)

C)

OBRA N° 2305	.
COMITENTE	Instituto Provincial de Viviendas
DENOMINACIÓN:	Construcción de 20 Núcleos húmedos
EXPTE N°	274716/2016
OBJETO DE LA CONTRATACION	Ejecución de la Obra.
MONTO TOTAL:	\$ 1.000.676,20
EJECUTADO AL 30 DE JUNIO 2019	\$ 1.000.676,20 (100%)
SALDO A EJECUTAR:	-----

D)

OBRA N° -----	
COMITENTE	Secretaria de Asuntos Municipales
DENOMINACIÓN:	Suministro eléctrico a nuevas viviendas y nueva red de alumbrado LED Iruya.
EXPTE N°	Según Convenio
OBJETO DE LA CONTRATACION	Ejecución de la Obra.
MONTO TOTAL:	\$ 2.965.834,34
EJECUTADO AL 30 DE JUNIO 2019	\$ 889.750,30 (74,655%)
SALDO A EJECUTAR:	\$ 2.076.084,04 (25,345%)
Obra Financiada con Fondo Compensador soja 20% y 50%	

E)

OBRA N° -----	
COMITENTE	Secretarias de Obras Públicas
DENOMINACIÓN:	Red Cloacal del Barrio La Banda Etapa I
EXPTE N°	Según Convenio
OBJETO DE LA CONTRATACION	Ejecución de la Obra.
MONTO TOTAL:	\$ 671.682,06
EJECUTADO AL 30 DE JUNIO 2019	\$ 201.504,62
SALDO A EJECUTAR:	\$ 470.177,44

F)

OBRA N° 15553	
COMITENTE	Secretaria de Obras Públicas
DENOMINACIÓN:	Optimización del Servicio de Agua Potable de Iruya Etapa 1
EXPTE N°	44647/2017
OBJETO DE LA CONTRATACION	Ejecución de la Obra.
MONTO TOTAL:	\$ 1.940.130,75
EJECUTADO AL 30 DE JUNIO 2019	\$ 731.158,80
SALDO A EJECUTAR:	\$ 1.208.971,95

ANEXO VIII

Convenios de Obras Públicas

FOLIO 4
FOLIO Nº 1850
15/06/17

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

Entre el **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA** de la Provincia de Salta, representado en este Acto por su Presidente, **Ing. SERGIO ZORPUDES**, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.349, en adelante "**EL INSTITUTO**", por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE IRUYA**, representada por su Intendente **SR. ALFREDO SOTO**, con domicilio legal en la sede municipal, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública, el que se regirá por las siguientes cláusulas contractuales

PRIMERA - OBJETO: "**EL INSTITUTO**", asume el compromiso del financiamiento, fiscalización, medición, y supervisión de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES EN IRUYA – DPTO. IRUYA - PROGRAMA PROVINCIAL RECUPERACIÓN 2D**" cuya ejecución será realizada a través de "**LA MUNICIPALIDAD**", todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.838, Leyes Nacionales N° 21.581, N° 24.130, N° 24.464 y reglamentarias, Resoluciones Reglamentaria IPV No. 21 , 28 , 35 y 37 y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el Expediente IPV N° 0110068-274712/2016-0, que forman parte del presente convenio y que las partes declaran conocer y aceptar.-

SEGUNDA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTO: La ejecución de la obra contratada se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose "**LA MUNICIPALIDAD**" a su realización por la suma de **\$4.880.326,80 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta mil trescientos veintiséis con ochenta centavos)**, valores a **FEBRERO 2.017**. "**EL INSTITUTO**" se compromete a financiar la obra por dicho monto, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

La presente obra es financiada con recursos provinciales, por lo que serán de aplicación las disposiciones del Decreto N° 1170/03 modificado por Decreto N° 3721/13, régimen y metodología la cual "**LA MUNICIPALIDAD**" adhiere en todos sus términos.-

TERCERA - MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto en el pliego de Condiciones Particulares de la obra y serán abonados por "**EL INSTITUTO**" a

LA MUNICIPALIDAD” mediante certificados conforme al avance de la obra, hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal técnico de **“EL INSTITUTO”** de los trabajos comprendidos en la presente obra.- _____

_____ Se abonará a **“LA MUNICIPALIDAD”** un ANTICIPO FINANCIERO equivalente al quince por ciento (15%), del monto del Convenio que será descontado proporcionalmente en cada certificado. Como garantía de dicho anticipo, **“LA MUNICIPALIDAD”** suscribe en este acto pagaré por la suma de \$ 732.049,00 (pesos setecientos treinta y dos mil cuarenta y nueve con cero centavos) a favor de **EL INSTITUTO**.- _____

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en **12 (doce) meses** contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos, la cual deberá tener lugar dentro de los 10 días corridos de otorgado el Anticipo Financiero. Vencido este plazo y de no haber iniciado la obra, dará derecho al IPV a exigir la restitución inmediata del monto otorgado en concepto de Anticipo Financiero, a rescindir el convenio correspondiente y a ejecutar las garantías presentadas.-

_____ Para el supuesto de incumplimiento por parte de **“LA MUNICIPALIDAD”** al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el sólo vencimiento del plazo, sin necesidad o interpelación previa, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en la Ley N° 6.838, las cuales integran este Convenio. Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por **“EL INSTITUTO”** en función de su disponibilidad financiera.- _____

QUINTA - CÓMPUTOS: Los cálculos de los ítems y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas del proyecto, o en su defecto, a las indicaciones de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuestos generen al contratista, derecho a reconocimiento o reclamo alguno.- _____

SEXTA – OBLIGACIONES: La obra será ejecutada por **“LA MUNICIPALIDAD”**, y en consecuencia asume la totalidad de las siguientes obligaciones: 1) Aportar los terrenos donde se ejecutará la obra, el cual debe



contar con las redes de infraestructura básica (agua y luz) como mínimo, transfiriendo al Instituto el loteo respectivo, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, y libre de todo gravamen. Podrá construirse en lotes de los beneficiarios, previa constitución de hipoteca a favor del IPV. 2) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Descentralizados (U.E.P.D.) dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda. 3) Aportar la Dirección Técnica, mano de obra, materiales y todo otro elemento y/o equipos necesarios para la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Además de ser responsable de la calidad y control de la obra. 4) Permitir el libre acceso del personal que designe el IPV, para la inspección de la obra, las mediciones y certificaciones. 5) Rendir cuenta documentada a "EL INSTITUTO", según este lo estipule, mediante la certificación mensual de los trabajos ejecutados. 6) En caso de surgir modificaciones o adicionales, estos deberán ser justificados técnicamente ante "EL INSTITUTO" y en forma previa a su ejecución. 7) A la finalización de la obra, deberá presentar toda la documentación técnica de planos de Arquitectura, Estructura y Electricidad aprobados ante los organismos competentes.-

SEPTIMA - GARANTIAS: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad que le compete para la realización de dicha obra y en consecuencia suscribe en esta acto pagará por la suma de **\$ 244.016,34 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil dieciséis con treinta y cuatro centavos)** a favor de **EL INSTITUTO**, monto equivalente al 5% del monto del presente convenio.-

OCTAVA - SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" previo al inicio de la obra presentará constancia de Contratación de Seguro del Personal por Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-

NOVENA - FONDO DE REPARO: Este fondo se integrará con el descuento del cinco (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. Hasta que se cumpla el plazo de garantía y se expida la recepción definitiva, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2.843/04 y sus modificatorios y la Resolución N° 28/05 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.-

DECIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deja expresa constancia que la Recepción Definitiva de la Obra objeto del presente Convenio, no liberará a "LA MUNICIPALIDAD" de la responsabilidad derivada de los arts. 1273, 1274, 1275, 1277 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

DECIMA PRIMERA: A partir de la firma del presente, el Proyecto y toda otra documentación complementaria del mismo que deba presentar "LA MUNICIPALIDAD" pasarán a ser propiedad de "EL INSTITUTO", haciéndose aquella responsable por eventuales daños y perjuicios que pudieran ocasionarle a "EL INSTITUTO" la inapropiada utilización de dicha documentación para la ejecución de la Obra.-

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción contenciosa administrativa de los Tribunales competentes de la Ciudad de Salta- Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "EL INSTITUTO" en Avenida Belgrano N° 1349 de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-

Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 12 días del mes junio del dos mil diecisiete.-

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Ing. SERGIO ZORPUDES
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Vivienda



FOLIO RESUMEN DEL CERTIFICADO

Fecha Original: 07/06/19

Obra N°:2313

Denominación: CONSTRUCCION DE 20 SOLUCIONES HABITACIONALES EN IRUYA - DPTO. IRUYA

Corresponde a: CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA N° 8

DESIGNACION	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
CERTIFICADO DE OBRA	3.014.188,41	629.190,54	3.643.378,95
REDETERMINACION:	311.669,61	65.058,83	376.728,44
TOTAL CERTIFICADO	3.325.858,02	694.249,37	4.020.107,39
DESCUENTO POR ANTICIPO ACOTADO	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO ACOTADO DEL MES	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO FINANCIERO PCIAL.	229.683,77	104.865,30	124.818,47
SUBTOTAL	3.555.541,79	589.384,07	4.144.925,86
ASISTENCIA FINANC. UNIDAD EJECUTORA	99.775,75	20.827,48	120.603,23

DEDUCCIONES

DESIGNACION	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
FONDO DE REPARO	166.292,90	34.712,47	201.005,37
	0,00	0,00	0,00
MULTAS Y OTRAS DEDUCCIONES	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL DEDUCCIONES	166.292,90	34.712,47	201.005,37

TOTAL NETO A COBRAR

575.499,08

SON PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 8/100

RESUMEN AVANCE FISICO

CONCEPTO	VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	NEXO	TOTALES
%AVANCE FISICO DEL MES	% 12,892	%0,000	%12,892
%AVANCE FISICO ACUMULADO	% 74,654	% 0,000	%74,654

RESUMEN AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	NEXO	TOTALES
%AVANCE FINANCIERO DEL MES	% 10,945	% 0,000	10,945
%AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	76,972	% 0,000	% 76,972

Arq. MIRTA E. GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPALIDAD - IRUYAJUAN ALBERTO CRUZ
AUDITOR DE OBRA
InspectorResponsable Certificaciones
Ing. SILVIO ADRIAN NAVARRETECoordinador U.E.P.D.
Arq. JUAN CARLOS BERNASCONI

RG-CER-05

REV:01

FECHA: 06 MAR 2017

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este Acto por su Presidente, Ing. SERGIO ZORPUDES con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.349, en adelante "EL INSTITUTO", por una parte; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE IRUYA, representada por su Intendente SR. ALFREDO SOTO, con domicilio legal en la Sede Municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: "EL INSTITUTO", asume el compromiso del financiamiento, fiscalización, medición, y supervisión de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN IRUYA - DPTO DE IRUYA - PROGRAMA MI CASA" cuya ejecución será realizada a través de "LA MUNICIPALIDAD", todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.838, y conforme al detalle de las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y en el Expediente IPV N° 68-17872/2017, que forman parte del presente convenio y que las partes declaran conocer y aceptar.-

SEGUNDA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTO: La ejecución de la obra contratada se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose "LA MUNICIPALIDAD" a su realización por la suma de \$3.737.670,08 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS) valores a mayo 2.016. "EL INSTITUTO" se compromete a financiar la obra por dicho monto, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.-

La presente obra es financiada con recursos provinciales, por lo que serán de aplicación las disposiciones del Decreto N° 1170/03 modificado por Decreto N° 3721/13, régimen y metodología la cual "LA MUNICIPALIDAD" adhiere en todos sus términos.-

TERCERA - MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares de la obra y serán abonados por "EL INSTITUTO" a "LA

FECHA: 06 MAR 2017

FOLIO

10

respectivo, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y libre de todo gravamen. Podrá construirse en lotes de los beneficiarios, previa constitución de hipoteca a favor del IPV. 2) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por el área técnica del Instituto Provincial de la Vivienda. 3) Aportar la Dirección Técnica, mano de obra, materiales y todo otro elemento y/o equipos necesarios para la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Además de ser responsable de la calidad y control de la obra. 4) Permitir el libre acceso del personal que designe el IPV, para la inspección de la obra, las mediciones y certificaciones. 5) Rendir cuenta documentada a "EL INSTITUTO", según este lo estipule, mediante la certificación mensual de los trabajos ejecutados. 6) En caso de surgir modificaciones o adicionales, estos deberán ser justificados técnicamente ante "EL INSTITUTO" y en forma previa a su ejecución. 7) A la finalización de la obra, deberá presentar toda la documentación técnica de planos de Arquitectura, Estructura y Electricidad aprobados ante los organismos competentes _____

SÉPTIMA - GARANTIAS: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad que le compete para la realización de dicha obra y en consecuencia suscribe en esta acto pagaré por la suma de \$186.883,50 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS) a favor de EL INSTITUTO, equivalente al 5% del monto del presente convenio.- _____

OCTAVA - SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" previo al inicio de la obra presentará constancia de Contratación de Seguro del Personal por Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.- _____

NOVENA - FONDO DE REPARO: Este fondo se integrará con el descuento del cinco (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" previa aprobación del acta de recepción definitiva de la obra, libre de intereses. Una vez aprobada por acto administrativo pertinente la recepción provisoria de la obra, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2.843/04 y sus modificatorios y la Resolución N° 28/05 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.- _____

DÉCIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deja expresa constancia que la Recepción Definitiva de la Obra objeto del presente Convenio, no liberará a "LA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Avda. Belgrano 1349 / A4400AWL / Salta, ARGENTINA / 0800 888 1788 / ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4 / CP 4560 / Tartagal, Salta / 03873 - 427673
Pellegrini 607 - 1º Piso / CP 4530 / Orán, Salta / 03878 - 426525



VENCE el día de Recepción Definitiva de la obra.-

_____ SALTA, 31 de enero de 2.017.-
_____ PAGARÉ SIN PROTESTO (art 50 Dec Ley 5965/63) al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en su domicilio legal sito en Av Belgrano N° 1349 Ciudad de Salta, la cantidad de \$ 560.650,51 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) en concepto de anticipo financiero del Convenio de Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN IRUYA - DPTO DE IRUYA - PROGRAMA MI CASA", Expediente IPV N° 68-17872/2017.-

Firmante

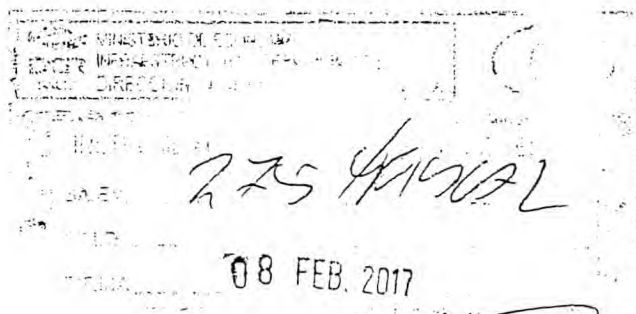
ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA DE SALTA

Domicilio

IRUYA

Localidad

IRUYA. SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura,
Tierra y Vivienda

Obra N°:2260

Denominación: CONSTRUCCION DE 8 VIVIENDAS DOS DORMITORIOS

Corresponde a: CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA N° 13

DESIGNACION	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
CERTIFICADO DE OBRA	3.343.845,54	280.334,32	3.624.179,86
	0,00	0,00	0,00
TOTAL CERTIFICADO	3.343.845,54	280.334,32	3.624.179,86
DESCUENTO POR ANTICIPO ACOTADO	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO ACOTADO DEL MES	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO FINANCIERO PCIAL.	3.342,05	3.342,05	0,00
SUBTOTAL	3.347.187,59	276.992,27	3.624.179,86
ASISTENCIA FINANC. UNIDAD EJECUTORA	100.315,37	8.410,03	108.725,40

DEDUCCIONES

DESIGNACION	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
FONDO DE REPARO	167.192,27	14.016,72	181.208,99
	0,00	0,00	0,00
MULTAS Y OTRAS DEDUCCIONES	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL DEDUCCIONES	167.192,27	14.016,72	181.208,99

TOTAL NETO A COBRAR

271.385,58

SON PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/100

RESUMEN AVANCE FISICO

CONCEPTO	VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	NEXO	TOTALES
%AVANCE FISICO DEL MES	% 7,500	%0,000	%7,500
%AVANCE FISICO ACUMULADO	% 96,963	% 0,000	%96,963

RESUMEN AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	NEXO	TOTALES
%AVANCE FINANCIERO DEL MES	% 7,411	% 0,000	7,411
%AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	96,964	% 0,000	% 96,964

ARQ. MIRTA E. GONZALEZ
REPRESENTANTE TECNICO
MUNICIPALIDAD - IRUJA

ARQ. FEDERICO ARCE
AUDITOR DE OBRA
UEPD - IPV

Responsable Certificaciones
Ing. SILVIO ADRIAN NAVARRETE

Jefe U.E.P.D.
Arq. JUAN C. BERNASCONI

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA



Entre el **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA** de la Provincia de Salta, representado en este Acto por su Presidente, **Ing. SERGIO ZORPUDES**, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.349, en adelante "**EL INSTITUTO**", por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE IRUYA**, representada por su Intendente **SR. ALFREDO SOTO**, con domicilio legal en la sede municipal, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública, el que se registrá por las siguientes cláusulas contractuales.-

PRIMERA - OBJETO: "**EL INSTITUTO**", asume el compromiso del financiamiento, fiscalización, medición, y supervisión de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE 20 NÚCLEOS HUMEDOS EN IRUYA - DPTO. IRUYA - PROGRAMA PROVINCIAL NÚCLEOS HÚMEDOS**" cuya ejecución será realizada a través de "**LA MUNICIPALIDAD**", todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.838, Leyes Nacionales N° 21.581, N° 24.130, N° 24.464 y reglamentarias, Resoluciones Reglamentarias IPV N° 25, su modificatorias N° 29/10 y 33/11 y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el Expediente IPV N° 0110068-274716/2016-0, que forman parte del presente convenio y que las partes declaran conocer y aceptar.-

SEGUNDA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTO: La ejecución de la obra contratada se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose "**LA MUNICIPALIDAD**" a su realización por la suma de \$ 1.000.676,20 (pesos un millón seiscientos setenta y seis con veinte centavos), valores a **FEBRERO 2.017**. "**EL INSTITUTO**" se compromete a financiar la obra por dicho monto, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

La presente obra es financiada con recursos provinciales, por lo que serán de aplicación las disposiciones del Decreto N° 1170/03 modificado por Decreto N° 3721/13, régimen y metodología la cual "**LA MUNICIPALIDAD**" adhiere en todos sus términos.-

TERCERA - MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares de la obra y serán abonados por "**EL INSTITUTO**" a

"LA MUNICIPALIDAD" mediante certificados conforme al avance de la obra, hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal técnico de "EL INSTITUTO" de los trabajos comprendidos en la presente obra.- _____

_____ Se abonará a "LA MUNICIPALIDAD" un ANTICIPO FINANCIERO equivalente al quince por ciento (15%), del monto del Convenio que será descontado proporcionalmente en cada certificado. Como garantía de dicho anticipo, "LA MUNICIPALIDAD" suscribe en este acto pagará por la suma de **\$150.101.43 (pesos ciento cincuenta mil ciento uno con cuarenta y tres centavos)** a favor de EL INSTITUTO.- _____

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en **12 (doce) meses** contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos, la cual deberá tener lugar dentro de los 10 días corridos de otorgado el Anticipo Financiero. Vencido este plazo y de no haber iniciado la obra, dará derecho al IPV a exigir la restitución inmediata del monto otorgado en concepto de Anticipo Financiero, a rescindir el convenio correspondiente y a ejecutar las garantías presentadas.- _____

_____ Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el sólo vencimiento del plazo, sin necesidad o interpelación previa, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en la Ley N° 6.838, las cuales integran este Convenio. Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "EL INSTITUTO" en función de su disponibilidad financiera.- _____

QUINTA - CÓMPUTOS: Los cálculos de los ítems y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas del proyecto, o en su defecto, a las indicaciones de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuestos generen al contratista, derecho a reconocimiento o reclamo alguno.- _____

SEXTA – OBLIGACIONES: La obra será ejecutada por "LA MUNICIPALIDAD", y en consecuencia asume la totalidad de las siguientes obligaciones: 1) Aportar los terrenos donde se ejecutará la obra, el cual debe

contar con las redes de infraestructura básica (agua y luz) como mínimo, transfiriendo al Instituto el loteo respectivo, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, y libre de todo gravamen. Podrá construirse en lotes de los beneficiarios, previa constitución de hipoteca a favor del IPV. 2) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Descentralizados (U.E.P.D.) dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda. 3) Aportar la Dirección Técnica, mano de obra, materiales y todo otro elemento y/o equipos necesarios para la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Además de ser responsable de la calidad y control de la obra. 4) Permitir el libre acceso del personal que designe el IPV, para la inspección de la obra, las mediciones y certificaciones. 5) Rendir cuenta documentada a "EL INSTITUTO", según este lo estipule, mediante la certificación mensual de los trabajos ejecutados. 6) En caso de surgir modificaciones o adicionales, estos deberán ser justificados técnicamente ante "EL INSTITUTO" y en forma previa a su ejecución. 7) A la finalización de la obra, deberá presentar toda la documentación técnica de planos de Arquitectura, Estructura y Electricidad aprobados ante los organismos competentes _____

SEPTIMA - GARANTIAS: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad que le compete para la realización de dicha obra y en consecuencia suscribe en esta acto pagaré por la suma de \$ 50.033,81 (pesos cincuenta mil treinta y tres con ochenta y un centavos) a favor de EL INSTITUTO, monto equivalente al 5% del monto del presente convenio.- _____

OCTAVA - SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" previo al inicio de la obra presentará constancia de Contratación de Seguro del Personal por Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.- _____

NOVENA - FONDO DE REPARO: Este fondo se integrará con el descuento del cinco (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. Una vez aprobada por acto administrativo pertinente la recepción provisoria de la obra, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2.843/04 y sus modificatorios y la Resolución N° 28/05 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.- _____

DECIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deja expresa constancia que la Recepción Definitiva de la Obra objeto del presente Convenio, no liberará a "LA MUNICIPALIDAD" de la responsabilidad derivada de los arts. 1273, 1274, 1275, 1277 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

DECIMA PRIMERA: A partir de la firma del presente, el Proyecto y toda otra documentación complementaria del mismo que deba presentar "LA MUNICIPALIDAD" pasarán a ser propiedad de "EL INSTITUTO", haciéndose aquella responsable por eventuales daños y perjuicios que pudieran ocasionarle a "EL INSTITUTO" la inapropiada utilización de dicha documentación para la ejecución de la Obra.-

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción contenciosa administrativa de los Tribunales competentes de la Ciudad de Salta- Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, "EL INSTITUTO" en Avenida Belgrano N° 1349 de esta Ciudad y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-

Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los días del mes del dos mil diecisiete.-

Ing. SERGIO ZORPUDES
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Vivienda

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
MUN. - Pcia. de SALTA

FOLIO RESUMEN DEL CERTIFICADO

**Obra N°:2305**

Fecha Original: 09/05/19

Denominación: CONST. DE 20 NUCLEOS HUMEDOS EN IRUYA - DPTO. IRUYA

Corresponde a: CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA N° 7



DESIGNACION	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
CERTIFICADO DE OBRA	730.170,65	270.505,55	1.000.676,20
REDETERMINACION:	78.478,74	29.073,93	107.552,67
RENEG. RESOL. 62 IPV	0,00	0,00	0,00
TOTAL CERTIFICADO	808.649,39	299.579,48	1.108.228,87
DESCUENTO POR ANTICIPO ACOTADO	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO ACOTADO DEL MES	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO FINANCIERO PCIAL.	28.406,16	28.406,16	0,00
	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	837.055,55	271.173,32	1.108.228,87
	0,00	0,00	0,00

DEDUCCIONES

DESIGNACION	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
FONDO DE REPARO	40.432,45	14.978,97	55.411,42
	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INSPECCION	0,00	0,00	0,00
MULTAS Y OTRAS DEDUCCIONES	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL DEDUCCIONES	40.432,45	14.978,97	55.411,42

TOTAL NETO A COBRAR

256.194,35

SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 35/100

RESUMEN AVANCE FISICO

CONCEPTO	VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	NEXO	TOTALES
%AVANCE FISICO DEL MES	% 27,032	%0,000	%27,032
%AVANCE FISICO ACUMULADO	% 100,000	% 0,000	%100,000

RESUMEN AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VIVIENDA + INFRAESTRUCTURA	NEXO	TOTALES
%AVANCE FINANCIERO DEL MES	% 24,469	% 0,000	% 24,469
%AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	% 100,000	% 0,000	% 100,000

Arq. MIRTHA E. GONZALEZ
REPRESENTANTE TECNICO
MUNICIPALIDAD DE IRUYA

Arq. FEDERICO ARCE
AUDITOR DE OBRA
UEPD - IPV

Responsable Certificaciones
Ing. SILVIO ADRIAN NAVARRETE

Coordinador U.E.P.D.
Arq. JUAN CARLOS BERNASCONI



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.
Secretaría de Asuntos Municipales.



TRANSFERENCIA DE FONDOS CON FIN ESPECÍFICO

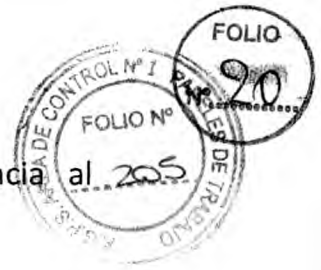
----- Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el **SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES, DR. MIGUEL CALABRO**, con domicilio en Centro Cívico - Grand Bourg, Avda. De Los Incas S/Nº, de la ciudad de Salta, en adelante "**LA PROVINCIA**", por una parte, y por la otra, la Municipalidad de Iruya, representada en este acto por el **INTENDENTE, DN. ALFREDO DANIEL SOTO**, con domicilio en la sede municipal, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", convienen en celebrar el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas contractuales:

PRIMERA: OBJETO: LA PROVINCIA se obliga a transferir a LA MUNICIPALIDAD, en carácter de asistencia financiera, la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 34/100 (\$2.965.834,34), la que será destinada por esta a afrontar los costos que demande la ejecución de la obra "**Suministro Electrico a Nuevas Viviendas y Nueva Red de Alumbrado Led - Iruya**", cuya ejecución será realizada a través de la municipalidad conforme a la carpeta técnica, por esta preparada.

SEGUNDA: SITEMA DE CONTRATACION Y MONTO: La ejecución de la obra se efectuara por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose LA MUNICIPALIDAD a realizar la obra individualizada precedentemente.

TERCERA: Modalidad de la Transferencia: La Provincia se obliga a transferir a La Municipalidad, **a partir del mes de febrero de 2019**, el 20 % (veinte por ciento) del monto indicado en cláusula primera, previa aprobación del

presente convenio, quedando supeditada la futuras transferencia al 205
avance físico real de la obra.



La transferencia de las sumas mencionadas queda supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y al cumplimiento de las obligaciones asumidas.

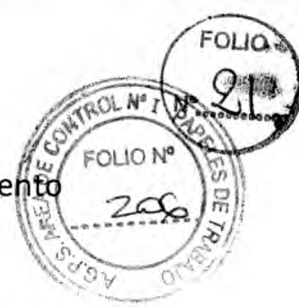
CUARTA: A fin de determinar el avance de obra a los que se encuentran supeditado la transferencia de los montos mencionados en la cláusula precedente, LA PROVINCIA se encuentra facultada, de entenderlo necesario, a constatar las mediciones correspondientes, previa comunicación fehaciente por parte de la municipalidad, de haber alcanzado los avances de obras pertinentes.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución estipulado para la terminación de la obra y entrega de la misma, se establece en **120 (ciento veinte) días corridos** contados a partir de la fecha de percepción del anticipo indicado en cláusula tercera.

Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos, podrán ser modificados por la Secretaria de Asuntos Municipales en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.

SEXTA: COMPUTOS: Los cálculos de los ítems y la cantidades de los insumos (materiales y mano de obra) se adecuaran durante la ejecución de la obra a lo expresado en la carpeta técnica agregada, tanto en lo allí indicado, como en planos y documentación grafica propia de la obra, de tal manera que la obra se ejecute según reglas del buen arte de construir y que quede concluida, según su función, uso y destino, sin que estos

supuestos generen a LA MUNICIPALIDAD, derecho a reconocimiento alguno.

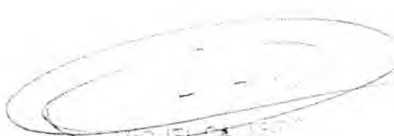


SEPTIMA: La obra será ejecutada por LA MUNICIPALIDAD asumiendo la totalidad de las obligaciones, entre ellas las siguientes: 1) Ejecutar la obra en base a la carpeta técnica preparada por la Municipalidad; 2) Designar un director técnico (profesional) de la obra; 3) La provisión de materiales y la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos; 4) Permitir el libre acceso del personal de la Secretaria de Asuntos Municipales para la constatación de los avances de obra; 5) Rendir cuenta documentada a la Secretaria de Asuntos Municipales según esta lo estipule, mediante la certificación de los trabajos ejecutados; 6) En caso de surgir modificaciones, esta deberán ser justificadas técnicamente ante la Secretaria y en forma previa a su ejecución, quien avalara la modificación en caso de corresponder; 7) LA MUNICIPALIDAD se compromete acompañar, al momento de solicitar liberación de fondos, un informe con el/los avance/s real/es de obra, agregando al mismo fotografías que de cuenta del estado real de estas, quedando supeditado la liberación requerida al informe en cuestión.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda determinada en los términos del Código Civil y Comercial, respondiendo la Municipalidad en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la obra contratada.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 10 días del mes de enero del año 2019.-


ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA


MIGUEL ÁNGEL TESTA
SECRETARIO DE ASUNTOS
MUNICIPALES



FECHA	IMPORTE	O.P. N°	SOJA 20%	SALDO
			TOTAL OBRA (2.965.834,34 - 50% 1.989.964 - 20% 975.870,34)	975.870,34
			SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A NUEVAS VIVIENDAS	975.870,34
20-05-19	889.750,30	19.054.564	Y NUEVA RED DE ALUMBRADO LED - ANT. 30%	86.120,04
17-07-19	86.120,04	19.087.159	CO1	0,00
TOTAL	975.870,34			

FECHA	IMPORTE		O.P. N°	SOJA 50%	
				TOTAL OBRA (2.965.834,34 - 50% 1.989.964 - 20% 975.870,34)	1.989.964,00
				SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A NUEVAS VIVIENDAS	1.989.964,00
				Y NUEVA RED DE ALUMBRADO LED	1.989.964,00
17-07-19	1.363.534,90		19.087.223	CO1	626.429,10
15-08-19	626.429,10		19.105.360	CERT. FINAL DE OBRA	0,00
				TOTAL COMPRA	3.223.648,00
				ADQUISICION DE UN CAMION FORD CARGO EURO V 4X2 MT	3.223.648,00
04-09-19	1.289.459,20		19.116.676	CUOTA 1/4 - SALDO EN 3 CUOTAS DE \$644.729,60	1.934.188,80
TOTAL	3.279.423,20				

FECHA	IMPORTE		O.P. N°	DENGUE	
TOTAL	0,00				

[illegible]

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS - SALTA

INSTRUMENTO CIENTO IMPUESTO DE SELLOS

SALEY: *Ad 273 C-71*
03 DIC 2018

SALTA

FIRMA

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE IRUYA, representada en este acto por el Señor Intendente Dn. ALFREDO DANIEL SOTO, con domicilio en su respectiva sede Municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública.

ANTECEDENTES:

Que la Ley N° 7.931 establece en su artículo 3° que el 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto proveniente de las operaciones de crédito público autorizado por su artículo 1°, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizó a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que consecuentemente, mediante Ley N° 8.114 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental del Municipio de Iruya, encontrándose incluida la misma.

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, celebraron en el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/2.016, en el cual fijaron los mecanismos a través de los cuales se ejecutaría el citado Plan.

Que en dicho marco se celebra el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. "LA MUNICIPALIDAD", ejecutará la Obra denominada: "RED CLOACAL DEL BARRIO LA BANDA – ETAPA I – DEPARTAMENTO IRUYA – PROVINCIA DE SALTA", conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el Expediente N° 125 -- 195.249/2.018 que las partes declaran conocer, aceptar y que forman parte integrante del presente convenio.-----

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y MONTO: "LA MUNICIPALIDAD", ejecutará la obra mediante el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado por la suma de \$ 671.682,06 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS).-----

TERCERA: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto en el Expediente N° 125 - 195.249/2.018 y serán abonados por "LA SECRETARÍA" a "LA MUNICIPALIDAD" contra entrega de certificados de avances de obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de "LA SECRETARÍA" de la ejecución de los trabajos comprendidos en la obra citada en la Cláusula Primera.-----

Las partes acuerdan la entrega a "LA MUNICIPALIDAD" de un anticipo de obra del 30 % (TREINTA POR CIENTO), el cual será descontado en igual proporción de los certificados que se emitan, a tal efecto a la misma.-----

CUARTA: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en 60 (SESENTA) días corridos, contados a partir del acta de inicio de los trabajos, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" presentar un plan de trabajos por dicho término. Para el supuesto de incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de notificación o interpelación, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en las normas dispuestas en el Ley N° 6.838 que integran este convenio.-----

Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por "LA SECRETARÍA" en función de la disponibilidad financiera de la Provincia.-----

QUINTA: COMPUTOS: Los cálculos de los ítems, y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de los pliegos, planos y/o planillas de proyecto, o en su defecto, a las indicaciones de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces, de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuesto generen a "LA MUNICIPALIDAD", derecho a reconocimiento alguno.-----

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

SEXTA: La obra será ejecutada conforme al procedimiento establecido en la cláusula 2, inciso 1 a) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1.372/2.016, por "LA MUNICIPALIDAD", es decir que la misma será la contratista y en consecuencia asumirá la totalidad de las obligaciones de: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por ésta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso del personal que designe "LA SECRETARÍA" para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a "LA SECRETARÍA" según ésta lo estipule, mediante la certificación de los trabajos ejecutados.-----

SEPTIMA: NORMATIVA: "LA MUNICIPALIDAD", deberá dar cumplimiento con todo lo dispuesto en la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y a lo estipulado en el Decreto N° 1.372/2.016 que aprueba el Acta Acuerdo del Plan Bicentenario de la Independencia, la Ley N° 7.070 y su Decreto Reglamentario N° 3.097/2.000 y demás normativa nacional, provincial y municipal aplicable.-----

OCTAVA: SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" constancia de Contratación de Seguro del Personal según Ley de Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

NOVENA: FONDO DE REPARO: Este Fondo se integrará con el descuento del 5% (CINCO POR CIENTO) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" una vez aprobada la recepción definitiva de la obra, libre de intereses. "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2.843/2.004 y sus modificatorios.-----

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda determinada en los términos del artículo 1.273 y concordantes del Código Civil y Comercial, respondiendo, "LA MUNICIPALIDAD", en consecuencia por los vicios ocultos y fallas de construcción de la obra contratada.-----

DECIMA PRIMERA: En el caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no dé cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente Convenio, deberá devolver la suma entregada dentro del plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de efectuado el requerimiento mediante comunicación fehaciente por parte de "LA SECRETARÍA", sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo en caso de ser necesaria la ejecución forzada de las obligaciones aquí previstas.-----



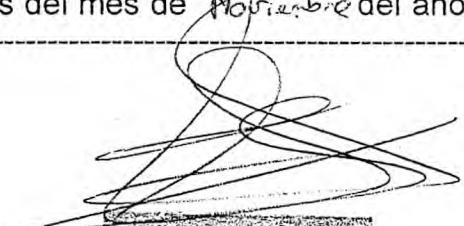
Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competente de la Ciudad de Salta – Distrito Centro, constituyendo domicilio a tal efecto, “LA SECRETARÍA” en Avda. Los Incas s/nº – Centro Cívico Grand Bourg de esta Ciudad y “LA MUNICIPALIDAD” en su sede municipal.-----

En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del mes de ~~Noviembre~~ del año dos mil dieciocho.-----


ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA


Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



MUNICIPALIDAD DE IRUYA

PLAN BICENTENARIO -

LEY 7931

(07-06-16)

PROV.N°

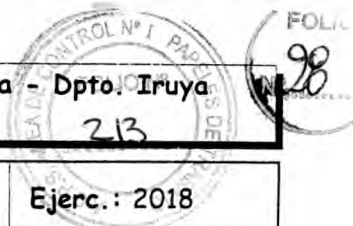
EJERCICIO - 2016

312.775

FECHA	IMPORTE	O.P. N°	OBRAS PUBLICAS RES.SOP N° 468 EXPTE. N°125-188436/16-1	SALDO
			TOTAL OBRA	5.741.000,00
13-10-16	1.722.300,00	16.113.758	TERMINAL DE OMNIBUS -IRUYA- ANT. OBRA	4.018.700,00
05-01-17	495.699,01	16.164.394	CERT.PARC.OBRA N° 1	3.523.000,99
23-02-17	1.056.245,47	17.013.694	CERT.PARC.OBRA N° 2	2.466.755,52
			CERT.PARC.OBRA N° 3 EN CERO	2.466.755,52
20-04-17	159.892,82	17.035.189	CERT.PARC.OBRA N° 4	2.306.862,70
08-05-17	659.601,63	17.043.219	CERT.PARC.OBRA N° 5	1.647.261,07
15-06-17	639.285,43	17.063.897	CERT.PARC.OBRA N° 6	1.007.975,64
19-07-17	543.738,92	17.081.822	CERT.PARC.OBRA N° 7	464.236,72
08-08-17	231.072,93	17.100.661	CERT.PARC.OBRA N° 8	233.163,79
25-10-17	233.163,78	17.133.846	CERT.FINAL.OBRA N° 9	0,01
TOTAL	5.740.999,99			

FECHA	IMPORTE	O.P. N°	OBRAS PUBLICAS RES.SOP N° EXPTE. N°125-127059/18	SALDO
			TOTAL OBRA	300.000,00
			1)CONST. ESPACIO PUBLICO ETAPA I - RODEO COLORADO	300.000,00
			(REFAC. Y EMPEDRADO DE LA PLAZA DE RODEO COLORADO	300.000,00
26-12-18	90.000,00	18.166.384	CERT. ANTICIPO OBRA	210.000,00
08-05-19	179.895,36	19.048.411	CERT.PARC.OBRA N° 1	30.104,64
23-05-19	30.104,64	19.057.214	CERT.PARC.OBRA N° 2	0,00
			OBRAS PUBLICAS RES.SOP N°703 EXPTE. N°125-195249/18	
			TOTAL OBRA	671.682,06
			RED CLOACAL DEL B° LA BANDA - ETAPA I	671.682,06
26-12-18	201.504,62	18.166.772	CERT. ANTICIPO OBRA	470.177,44
22-07-19	231.869,40	19.090.030	CERT.PARC.OBRA N°1	238.308,04
23-08-19	126.871,94	19.110.245	CERT.PARC.OBRA N°2	111.436,10
09-10-19	78.748,10	19.139.223	CERT.PARC.OBRA N°3	32.688,00
TOTAL	938.994,06			

Optimización del Servicio de agua potable de la Localidad de Iruya - Etapa 1 - Iruya - Dpto. Iruya



N° Obra: 15553	Expediente: 44647/2017 (384)	Ejerc.: 2018
Proyectos: 760 (2018) - 1329 (2017)		

Repartic.: S.O.P.	Municipio: Iruya
Programa: Asuntos Municipales - SOP	Departa.: Iruya

Estado: En Ejecución	Obra tipo: Varias agua y saneami	Trab. realizado: Nueva Obra
----------------------	----------------------------------	-----------------------------

Presupuesto oficial: \$1.940.130,75 Tipo de contratación: Contrat. Directa Art. 13 Ley N° Resol. de licitac.: Fecha licitac./conv.: N° licitac./conv.: /	N° Resol. adjudic.: Fecha Resolución:
Contratista: Munic. de Iruya Monto de Contrato: \$1.940.130,75	Fecha de contrato: 21/06/2017 Plazo de ejecución: 120 Ampliac. de plazo:

Fecha est. inicio:	Fecha est. termin.:	Fecha de entrega:
Fecha de inicio:	Fecha de termin.:	

Proyectista:	Valor del proyecto:
--------------	---------------------

Inspector:

Recep. Prov.:	Fec. Recep. Defi.:	Fec. Rescisión:
Res. Recep. Prov.:	Res. Recep. Defi.:	Res. Rescisión:

Observaciones:

Certificado hasta el 31/12/16: \$0,00 Certificado en el año 2017: \$582.039,22 Certificado en el año 2018: \$511.811,16 Certificado en el año 2019: \$0,00	Total certificado: \$1.093.850,38 Falta certificar: \$846.280,37 % avance físico: 37,69 % avance finan.: 56,38
---	---



Detalle de certificados y Ordenes de Pago

Certificado	Cde.	Mes ejecuc.	Monto certific.	Monto deducido.	Cuota	Importe cuota Fec. pago	O.P. Secretaría	Pagado por O.P.Hacienda
Antic. N° 0	3	06/17	\$582.039,22	\$582.039,22	1	\$582.039,22 13/07/2017		T.G.P. PV 17074035
Par. Ob. N° 1	8	07/18	\$731.158,80	\$511.811,16	1	\$200.000,00 18/12/2018		T.G.P. PV 18122541
Par. Ob. N° 1	8	07/18	\$731.158,80	\$511.811,16	2	\$211.811,16 26/11/2018		T.G.P. PV 18122541
Par. Ob. N° 1	8	07/18	\$731.158,80	\$511.811,16	3	\$100.000,00 22/01/2019		T.G.P. PV 18122541
Total certificado (sin anticipos y/o descuentos):				\$731.158,80		Falta certificar:	\$1.208.971,95	
Total de anticipos (u otros montos) descontados:				\$219.347,64		Falta descontar:	\$362.691,58	

 Situación especial

FECHA: 06 MAR 2017

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este Acto por su Presidente, Ing. SERGIO ZORPUDES con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.349, en adelante "EL INSTITUTO", por una parte; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE IRUYA, representada por su Intendente SR. ALFREDO SOTO, con domicilio legal en la Sede Municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: "EL INSTITUTO", asume el compromiso del financiamiento, fiscalización, medición, y supervisión de la obra "CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN IRUYA - DPTO DE IRUYA - PROGRAMA MI CASA" cuya ejecución será realizada a través de "LA MUNICIPALIDAD", todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.838, y conforme al detalle de las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y en el Expediente IPV N° 68-17872/2017, que forman parte del presente convenio y que las partes declaran conocer y aceptar.-

SEGUNDA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTO: La ejecución de la obra contratada se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose "LA MUNICIPALIDAD" a su realización por la suma de \$3.737.670,08 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS) valores a mayo 2.016. "EL INSTITUTO" se compromete a financiar la obra por dicho monto, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.-

La presente obra es financiada con recursos provinciales, por lo que serán de aplicación las disposiciones del Decreto N° 1170/03 modificado por Decreto N° 3721/13, régimen y metodología la cual "LA MUNICIPALIDAD" adhiere en todos sus términos.-

TERCERA - MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares de la obra y serán abonados por "EL INSTITUTO" a "LA

MUNICIPALIDAD" mediante certificados conforme al avance de la obra, hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal técnico de **"EL INSTITUTO"** de los trabajos comprendidos en la presente obra.- _____

_____ Se abonará a **"LA MUNICIPALIDAD"** un ANTICIPO FINANCIERO equivalente al quince por ciento (15%), del monto del Convenio que será descontado proporcionalmente en cada certificado. Como garantía de dicho anticipo, **"LA MUNICIPALIDAD"** suscribe en este acto pagará por la suma de \$560.650,51 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) a favor de **EL INSTITUTO**.- _____

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución estipulado para la terminación total de la obra y entrega de la misma, se establece en **12 (DOCE) MESES** contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos, la cual deberá tener lugar dentro de los 10 días corridos de otorgado el Anticipo Financiero. Vencido este plazo y de no haber iniciado la obra, dará derecho al IPV a exigir la restitución inmediata del monto otorgado en concepto de Anticipo Financiero, a rescindir el convenio correspondiente y a ejecutar las garantías presentadas.- _____

_____ Para el supuesto de incumplimiento por parte de **"LA MUNICIPALIDAD"** al plazo estipulado, la mora se producirá de pleno derecho y por el sólo vencimiento del plazo, sin necesidad o interpelación previa, haciéndose pasible en tal caso a las penalidades establecidas en la Ley N° 6.838, las cuales integran este Convenio. Las partes acuerdan que el plazo de ejecución y avance de los trabajos podrá ser modificado por **"EL INSTITUTO"** en función de su disponibilidad financiera.- _____

QUINTA - CÓMPUTOS: Los cálculos de los ítems y las cantidades de los insumos (materiales y/o mano de obra) se adecuarán durante la ejecución de la obra en cantidad, calidad, tipo y/u otras características, según indicaciones de pliegos, planos y/o planillas del proyecto, o en su defecto, a las indicaciones de la dirección técnica de la obra, o de quien haga sus veces de tal manera que la obra se ejecute según las reglas del buen arte de construir, y que quede concluida según su función, uso y destino, sin que estos supuestos generen al contratista, derecho a reconocimiento o reclamo alguno.- _____

SEXTA – OBLIGACIONES: La obra será ejecutada por **"LA MUNICIPALIDAD"**, y en consecuencia asume la totalidad de las siguientes obligaciones: 1) Aportar los terrenos donde se ejecutará la obra, el cual debe contar con las redes de infraestructura básica (agua y luz) como mínimo, transfiriendo al Instituto el loteo

FECHA: 06 MAR 2017

FOLIO

10

respectivo, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y libre de todo gravamen. Podrá construirse en lotes de los beneficiarios, previa constitución de hipoteca a favor del IPV. 2) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por el área técnica del Instituto Provincial de la Vivienda. 3) Aportar la Dirección Técnica, mano de obra, materiales y todo otro elemento y/o equipos necesarios para la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Además de ser responsable de la calidad y control de la obra. 4) Permitir el libre acceso del personal que designe el IPV, para la inspección de la obra, las mediciones y certificaciones. 5) Rendir cuenta documentada a "EL INSTITUTO", según este lo estipule, mediante la certificación mensual de los trabajos ejecutados. 6) En caso de surgir modificaciones o adicionales, estos deberán ser justificados técnicamente ante "EL INSTITUTO" y en forma previa a su ejecución. 7) A la finalización de la obra, deberá presentar toda la documentación técnica de planos de Arquitectura, Estructura y Electricidad aprobados ante los organismos competentes _____

SÉPTIMA - GARANTIAS: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad que le compete para la realización de dicha obra y en consecuencia suscribe en esta acto pagaré por la suma de \$186.883,50 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS) a favor de EL INSTITUTO, equivalente al 5% del monto del presente convenio.- _____

OCTAVA - SEGUROS: "LA MUNICIPALIDAD" previo al inicio de la obra presentará constancia de Contratación de Seguro del Personal por Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.- _____

NOVENA - FONDO DE REPARO: Este fondo se integrará con el descuento del cinco (5%) de todo certificado, cualquiera fuere, otorgado a "LA MUNICIPALIDAD". El monto acumulado será reembolsado a "LA MUNICIPALIDAD" previa aprobación del acta de recepción definitiva de la obra, libre de intereses. Una vez aprobada por acto administrativo pertinente la recepción provisoria de la obra, "LA MUNICIPALIDAD" podrá optar por reemplazar los montos correspondientes a este fondo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2.843/04 y sus modificatorios y la Resolución N° 28/05 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.- _____

DÉCIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deja expresa constancia que la Recepción Definitiva de la Obra objeto del presente Convenio, no liberará a "LA

FECHA: 06 MAR 2017

MUNICIPALIDAD" de la responsabilidad derivada de los arts. 1273, 1274, 1275, 1277 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

DECIMA PRIMERA: A partir de la firma del presente, el Proyecto y toda otra documentación complementaria del mismo que deba presentar "LA MUNICIPALIDAD" pasarán a ser propiedad de "EL INSTITUTO", haciéndose aquella responsable por eventuales daños y perjuicios que pudieran ocasionarle a "EL INSTITUTO" la inapropiada utilización de dicha documentación para la ejecución de la Obra.-

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se comprometen a resolver las controversias que pudieran suscitarse, mediante amigables negociaciones.-

Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 31 días del mes enero de 2017.-

ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

Ing. SERGIO ZORPUDES
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Avda. Belgrano 1349 / A4400AWL / Salta, ARGENTINA / 0800 888 1788 / ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4 / CP 4560 / Tartagal, Salta / 03873 - 427673
Egüés 607 - 1° Piso / CP 4530 / Orán, Salta / 03878 - 426525



SALTA, 08 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº 0173

VISTO el Expediente Nº 011-0068-17872/2017-0, que diera pábulo a la suscripción del Convenio de Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN IRUYA – DPTO. DE IRUYA – PROGRAMA MI CASA – PCIA DE SALTA" celebrado en fecha 31/01/2017 entre la MUNICIPALIDAD DE IRUYA y este Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Intendente de la Municipalidad de Iruya por Nota de fecha 25/01/2017, solicita la construcción de 8 viviendas para familias que fueron afectadas por el alud acaecido en fecha 15/01/2017;

Que a fs. 03/04 rola Convenio de Obra Pública celebrado entre este IPV y el Municipio para la ejecución de las 8 viviendas solicitadas, siendo que a fs. 07/08 rolan pagarés debidamente suscriptos y sellados, en garantía por ejecución de convenio y anticipo financiero;

Que a fs. 09/60 rola Cuerpo 2 del Legajo Técnico debidamente suscripto por representante técnico del Municipio y por Jefe de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados de este IPV;

Que del mismo surge que la obra se sitúa en el área urbana de la localidad de Iruya, Dpto. de Iruya. Aclara que los lotes destinados para su ubicación son terrenos municipales. Detallan asimismo las coordenadas georeferenciales donde se emplazará la obra;

Que por otro lado, expresa que el objeto del proyecto es la construcción de 8 viviendas de 2 dormitorios del Programa "Mi Casa" para familias afectadas por el temporal que ocasionó la crecida de los ríos Colanzuli y Milmahuasi. Manifiestan que la construcción de las viviendas correrá por cuenta de la municipalidad de Iruya, y que se realizará por un presupuesto de \$3.737.670,08 a mes de mayo/16, por el plazo de 365 días corridos;

Que a fs. 59/60 rola Plan de trabajo y curva de inversión;

Que a fs. 61/62 rola Resolución Municipal Nº 107/2017 de fecha 06/02/2017 por medio del cual el municipio crea la unidad ejecutora municipal destinada al seguimiento y contralor de la obra de referencia;

Que a fs. 64 se imputa el gasto preventivamente en el Curso de Acción Nº 161002060001 del Plan de Obras Públicas de la Ley Nº 7972 Presupuesto Provincial Año 2017;

Que a fs. 65/108 rola Cuerpo Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Obra debidamente suscripto por representante técnico del municipio y por Jefe de la UEPD;

Que a fs. 110 Jefe de UEPD adjunta planilla de cómputo y presupuesto debidamente conformada con los Códigos de la UCC, plan de trabajo y curva de inversión. Asimismo, aclara que el Programa Mi Casa para los convenios de asistencia financiera firmados con los municipios, con se contempla los conceptos de beneficios, gastos generales, fletes, ni actividades económicas. Asimismo, adjunta listado de beneficios propuestos por municipio (cfr. fs. 114/115);

Que asimismo, el intendente del municipio acredita la titularidad de los terrenos donde se ejecutará la obra y da expresa autorización para que la misma se efectúe;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura
Tierra y Vivienda



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Avda. Belgrano 1349 / A4400AWL / Salta, ARGENTINA / 0800 888 1788 / ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4 / CP 4560 / Tartagal, Salta / 03873 - 427673
Egüés 607 - 1º Piso / CP 4530 / Orán, Salta / 03878 - 426525

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 0173

06 MAR 2017 HOJA N° 2

Que la Unidad Única de Contrataciones toma debida intervención, con encuadre legal en el artículo 13 inc. a) y artículo 80 de la Ley 6838;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria 5.963;

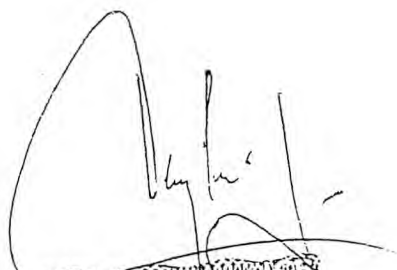
EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA" para la Obra "CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE DORMITORIOS EN IRUYA – DPTO. DE IRUYA – PROGRAMA MI CASA – PCIA DE SALTA", celebrado el 31 de enero de 2017 entre la Municipalidad de IRUYA y este Instituto Provincial, el que como Anexo forma parte integrante de este Instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el arts. 13 inc. a) y 80 de la ley 6838 y concordantes del decreto reglamentario 1448/96.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la Partida detallada en el Expediente N° 011-0068-17872/2017-0.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; comuníquese; archívese.-


ARQ. JUAN CARLOS BERNASCONI
JEFE UEPD
IPV - SALTA


Ing. SERGIO ZORPUDES
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Vivienda



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura,
Tierra y Vivienda

SALTA, 30 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 222

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7480/19 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Iruya, Período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesta por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Iruya - Período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2019, modificado por Resoluciones A.G.P.S. N° 95/19, N° 137/19 y N° 156/19, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: I-36-19-15;

Que con fecha 18 de diciembre de 2019 el Área de Control N° I emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de Iruya;

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

RESOLUCION N° 222

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de Iruya, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de Iruya – Período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, obrante de fs. 106 a 205 del Expediente N° 242-7480/19.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo.: Auditor General Presidente Dr. G. Ferraris - Auditor General Lic. A Esper